INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

1/03/2026 – 30/03/2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2932.2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZOONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL"

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2946.2025 CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZOONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL"

INGENIEROS & ASOCIADOS

ING. ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL

ABRIL 2026

Calle 40 No. 42-45 Yopal (Casanare)
info@jringsas.com
315 621 4265

Revisión y Aprobación

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2932.2025		
DOCUMENTO **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3**		
Responsable por la elaboración	Firma	
	Nombre	**ING. CARLOS ANDRES PEREZ ACEVEDO** **PROFESIONAL CONTRATADO** **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S.**
Responsable por la revisión		
		ING. YHONATAN DAVID REYES LOPEZ **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S.**
Responsable por la revisión	Firma	
	Nombre	**ARQ. SANDRA MILENA LOPEZ CASALLAS** **PROFESIONAL CONTRATADO** **SECRETARIA DE SALUD DE YOPAL**
Responsable por la aprobación	Firma	
	Nombre	**ING. YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ** **REPRESENTANTE LEGAL** **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S.**
Responsable por la aprobación	Firma	
		NICASIO MARIÑO ORTIZ **SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL DE YOPAL** **SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 2932.2025**

INTRODUCCIÓN *5*

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO *6*

1.1. Localización y Generalidad del Proyecto **6**

1.1.1. Localización Exacta 6

1.1.2. Estado actual del predio 8

1.1.3. Descripción de necesidad y finalidad del proyecto 8

1.1.4. Actividades de consultoría proyectadas 11

2. CONTRATO DE CONSULTORÍA *12*

2.1. Información básica del contrato de consultoría **12**

2.2. Presupuesto oficial **12**

2.3. Componente Jurídico **15**

2.3.1. Relación de actas generadas 15

2.3.2. Relación de garantías 15

2.3.3. Estampillas 17

2.4. Componente Administrativo **17**

2.4.1. Seguridad Social del contrato de Consultoría 17

2.4.2. Control de personal 18

2.5. Componente Ambiental **19**

2.6. Componente Financiero **20**

2.6.1. Origen de los recursos 20

2.6.2. Seguimiento al plan de inversión del anticipo 20

2.6.3. Estado económico de la consultoría 21

2.7. Componente Técnico **21**

2.7.1. Resumen de actividades ejecutadas 21

2.7.1. Balance de Consultoría 22

2.7.2. Inconvenientes y determinaciones 28

3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA *29*

3.1. Información básica del contrato de consultoría **29**

3.2. Presupuesto oficial **29**

3.3. Componente Jurídico **30**

3.3.1. Relación de actas generadas 30

3.3.2. Relación de garantías 31

3.3.3. Estampillas 32

3.4. Componente Ambiental **32**

3.5. Componente Administrativo **33**

3.5.1. Seguridad Social del contrato de Interventoría 33

3.5.2. Control de personal 33

3.6. Componente Financiero 34
3.6.1. Origen de los recursos 34
3.6.2. Seguimiento al plan de inversión del anticipo 34
3.6.3. Estado económico de la consultoría 34

3.7. Componente Técnico 35
3.7.1. Actividades realizadas 35

4. RELACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y VERIFICACION DE SU CUMPLIMIENTO 37

5. CONCLUSIONES 59

6. ANEXOS 60

6.1. ANEXO 1. ACTAS GENERADAS 60

6.2. ANEXO 2. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO 60

6.3. ANEXO 3. SOPORTES DE LAS NÓMINAS DE LOS TRABAJADORES 60

INTRODUCCIÓN

Mediante el proceso de Concurso de Méritos No. MYCA-SS-CM-007-2025, la Alcaldía de Yopal realizo la selección del Contratista PROINGENIARQ SAS y se encuentra adjudicado el Contrato 2946.2025, cuyo objeto es: "**ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZOONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL".**

Que debido a la complejidad del contrato anteriormente mencionado y a la necesidad de contar con personal capacitado y/o especializado para realizar su seguimiento, se hizo necesario contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental, para realizar la vigilancia, control y seguimiento al Contrato de Consultoría anteriormente mencionado.

Mediante Mínima Cuantía No. MYCA-SS-MC-074-2025, la alcaldía de Yopal realizo la selección del Contratista JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S., para que realizara las labores de Interventoría mediante el Contrato 2932.2025, cuyo objeto es: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZOONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL".**

El día 26 de diciembre de 2025, se firma Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. 2932.2025 y de acuerdo con el plazo contractual la fecha de finalización será el 25 de junio de 2026. Esta interventoría el día 30 de diciembre de 2025 suscribió el inicio del contrato de la consultoría No. 2946.2025, junto con la secretaria de salud municipal de Yopal.

La Interventoría y El Contratista se han comprometido con la secretaria de salud municipal de Yopal, quien será la encargada de la supervisión del contrato por parte de la alcaldía de Yopal, a cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del anexo técnico y manual de interventoría.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Localización y Generalidad del Proyecto

Yopal, capital del departamento de Casanare, se encuentra a aproximadamente 330 kilómetros de Bogotá y a 147 kilómetros de Sogamoso. La vía terrestre desde Bogotá y Sogamoso se encuentra en buen estado, correspondiendo a carreteras nacionales con buen trazado y pocas curvas; no obstante, presentan alto flujo de tráfico pesado (tractomulas) durante los siete días de la semana.

El tiempo estimado de desplazamiento por carretera desde Bogotá es de 7 a 8 horas a través de la ruta Bogotá – Tunja – Sogamoso – Aguazul, y de aproximadamente 8 horas por la vía Bogotá – Villavicencio – Villanueva – Monterrey – Aguazul, o por la vía Bogotá – Guateque – Monterrey – Aguazul.

Esta limitación en tiempo de desplazamiento se ve compensada por la disponibilidad de múltiples frecuencias aéreas diarias y semanales que conectan a Yopal con la capital de la República.

1.1.1. Localización Exacta

El **Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos de los Programas de Salud Pública PAI, Zoonosis y ETV en el Municipio de Yopal** estará ubicado en la carrera 33ª, entre calle 35 y 35B, en el predio identificado como lote 1, con un área total de 2.253,8 m2 y un perímetro de 199,55 m, según la **Matrícula Inmobiliaria N° 470-116862, cuyo titular del derecho real de dominio es el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.**

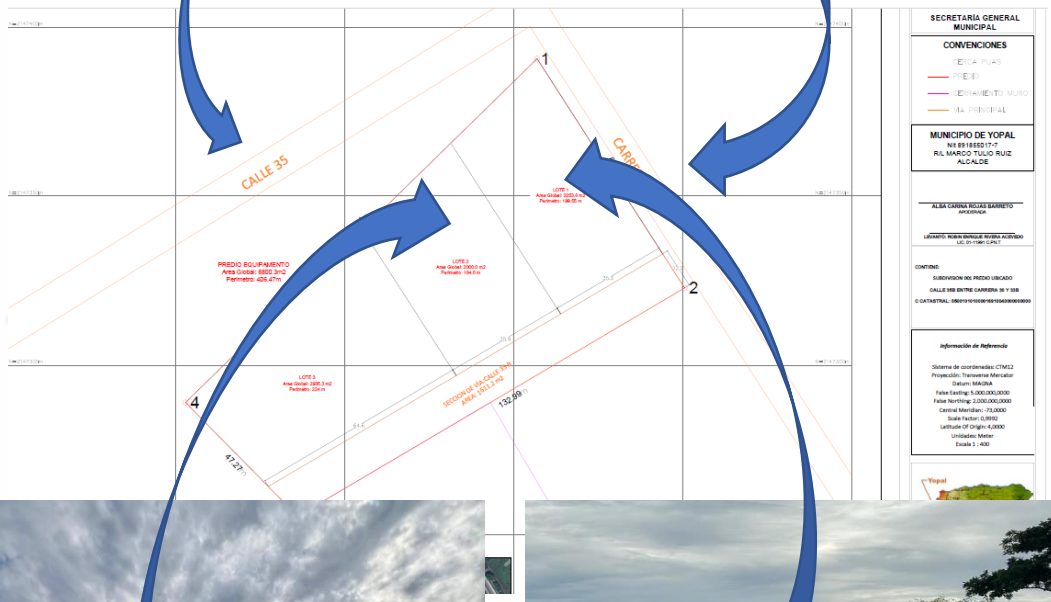
Los linderos del predio son los siguientes: ORIENTE: frente la Carrera 33ª, OCCIDENTE: colinda con el Lote 2, NORTE: limita con predio destinado a equipamiento, SUR: proyecta colindancia con la vía 35B, que está como proyección. proyecto y encierra.



Carrera 33ª

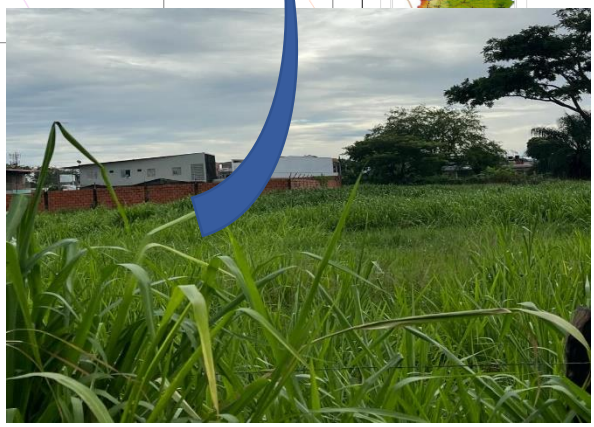


Calle 35





Lote 2, posterior al predio



Proyección Calle 35 B

1.1.2. Estado actual del predio

El predio se encuentra amparado por la Escritura Pública Número 3170 del 19 de diciembre de 2014, otorgada en la Notaria veintitrés (23) de Bogotá D.C. y por el Certificado de Tradición y Libertad con matrícula inmobiliaria N° 470-116862. Se trata de un terreno con condiciones óptimas para el desarrollo del proyecto, lo que permite adelantar estudios y diseños en fase de factibilidad para la construcción del Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos de los Programas de Salud Pública PAI, Zoonosis y ETV en el Municipio de Yopal en el municipio de Yopal.





1.1.3. Descripción de necesidad y finalidad del proyecto

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 49, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Este tiene la responsabilidad de organizar, dirigir y reglamentar la prestación de dichos servicios. Por lo tanto, las autoridades públicas responsables de la gestión de acciones en salud deben cumplir con este precepto constitucional.

En este contexto, la Secretaría de Salud Municipal, en el ámbito de sus competencias, tiene a su cargo la dirección y coordinación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), el Programa de Zoonosis y el Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV). Así mismo, debe garantizar el manejo y la conservación de los biológicos y demás insumos proporcionados por el Ministerio de Salud y Protección Social, asegurando el buen funcionamiento de cada programa.

Para el PAI, la principal exigencia es el mantenimiento estricto de la cadena de frío en un rango de +2 °C a +8 °C. El Manual Técnico Administrativo del PAI, en su Capítulo 18, aborda este tema como pilar fundamental del programa. A nivel nacional, la Resolución 1140 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social establece la obligatoriedad de un monitoreo constante y de planes de contingencia —incluyendo plantas eléctricas de respaldo— para evitar la pérdida de potencia de los biológicos en caso de fallas. Un estudio previo que no contemple estas medidas, ignorando el riesgo de pérdida de una

inversión tan valiosa como las 117.935 dosis gestionadas en 2024, carecería de solidez técnica y legal.

A nivel internacional, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) refuerzan en sus guías que las vacunas son productos biológicos altamente sensibles que, una vez expuestos a temperaturas fuera del rango, no recuperan su potencia. Esto subraya la necesidad de contar con infraestructura especializada y centralizada que elimine los riesgos asociados a instalaciones de préstamo.

El PAI es el resultado de la acción conjunta de países de la región y de organismos internacionales como la OMS y la OPS, cuyo objetivo es alcanzar coberturas universales de vacunación, disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad por enfermedades inmunoprevenibles y fortalecer las acciones institucionales para la salud infantil. Actualmente, la Secretaría de Salud de Yopal opera el programa en instalaciones prestadas del Hospital Juan Luis Londoño (calle 26 #30A-1), donde dispone de un espacio administrativo, un área para disposición de residuos y un centro de acopio. Allí se almacenan 15 refrigeradores, un congelador, un termohigrómetro y dos termómetros láser. No obstante, aún se requiere la adquisición de cuatro termómetros de máximas y mínimas con certificados ONAC, seis estabilizadores de corriente, pilas AAA y de 9 voltios, para garantizar la integridad de los biológicos bajo custodia.

El Manual Técnico Administrativo del PAI (Tomo 7) establece lineamientos estrictos para la administración, recepción, acopio y distribución de insumos. Estos incluyen registros diarios de temperatura al menos dos veces al día, sistemas de alarma en cuartos fríos, controles de lotes y fechas de vencimiento, kardex actualizado y transporte en vehículos climatizados con equipos certificados por la OMS. La OMS define la cadena de frío como “el proceso logístico que asegura la correcta conservación, almacenamiento y transporte de las vacunas desde que salen del laboratorio hasta el momento de su aplicación”, lo cual implica trazabilidad completa del producto inmunobiológico.

La importancia de la cadena de frío radica en proteger la potencia inmunizadora de las vacunas, cuya eficacia puede verse comprometida por exposición a la luz, congelamiento o calor. Por ello, constituye el soporte básico no solo del PAI, sino también de Zoonosis, siendo indispensable garantizar instalaciones y equipos adecuados.

En cuanto al Programa de Zoonosis, este se enmarca en compromisos internacionales asumidos por Colombia ante la OMS y la OPS, que recomiendan establecer políticas de vigilancia epidemiológica, inmunización animal y control de focos de transmisión. En el ámbito nacional, se articula con la Política Nacional de Salud Ambiental y el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, además de las obligaciones de la Ley 715 de 2001. Actualmente, la Secretaría de Salud de Yopal opera este programa en tres espacios dispersos y en calidad de préstamo: una bodega de insumos (calle 21 #23-04), un área

con refrigeradores en el Hospital Juan Luis Londoño y una oficina administrativa (carrera 23 #13-51). Esta dispersión limita la eficiencia operativa.

Aunque los lineamientos del Ministerio no mencionan explícitamente la cadena de frío, el biológico antirrábico exige las mismas condiciones que las vacunas del PAI. En 2024 se administraron 42.306 dosis que deben mantenerse en condiciones seguras y estandarizadas. Por ello, el estudio previo debe contemplar la construcción de un área propia de almacenamiento, cumpliendo los mismos requisitos técnicos y de monitoreo que el PAI, pero con espacios diferenciados para optimizar la gestión de inventario.

El documento oficial de lineamientos para los Centros de Zoonosis establece que estas instalaciones deben contar con infraestructura adecuada, personal capacitado, equipos de cadena de frío y cumplimiento estricto de las normas de manejo de residuos hospitalarios y peligrosos.

El Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) responde a la necesidad de los Estados de atender enfermedades transmitidas por vectores biológicos como mosquitos, flebótomos y triatominos. En Yopal, este programa funciona en calidad de préstamo en el auditorio Braulio González, donde coexiste la bodega de insumos con otros programas, generando riesgo de contaminación cruzada.

El manejo de insumos del ETV se rige por el Decreto 1843 de 1991 sobre plaguicidas, el Decreto 1076 de 2015 en materia ambiental y los lineamientos nacionales que exigen almacenamiento seguro, manejo integrado de vectores y prevención de riesgos para la salud y el ambiente. Por esta razón, el diseño del proyecto debe prever un área de acopio aislada, ventilada y con un acceso independiente al de los programas PAI y Zoonosis, para evitar contaminación cruzada.

En conclusión, la dispersión actual de los programas de salud pública (PAI, Zoonosis y ETV) en instalaciones prestadas representa una deficiencia logística y un riesgo sanitario. La consolidación en un Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos de Salud Pública en Yopal es una necesidad técnica, legal y de salud pública.

La Secretaría de Salud Municipal debe adelantar los estudios y diseños en fase de factibilidad para proyectar una infraestructura propia, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales en conservación y manejo de insumos. Este centro permitirá garantizar la conservación de biológicos e insumos, mejorar la gestión operativa, asegurar condiciones óptimas de seguridad y responder eficazmente a las necesidades de la población.

1.1.4. Actividades de consultoría proyectadas

Una vez revisado el pliego de condiciones y el anexo técnico, elaborados por la entidad contratante, el desarrollo del proyecto contempla los siguientes volúmenes:

ITEM	ACTIVIDAD
1	PLANEACIÓN INICIAL
2	ACTIVIDADES PRELIMINARES
3	ESTUDIOS BÁSICOS
4	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANISMO
5	DISEÑO ESTRUCTURAL CONFORME A LA NSR-10
6	DISEÑO HIDROSANITARIO CONFORME AL RAS
7	DISEÑO ELÉCTRICO CONFORME AL RETIE
8	DISEÑO DE RED DE GAS DOMICILIARIO CONFORME A NTC 2505
9	DISEÑO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CONFORME AL RETSIT
10	DISEÑO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES CONFORME AL RITEL
11	DISEÑO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS CONFORME A NFPA/NTC.
12	DISEÑO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
13	DISEÑO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y AUDIO
14	PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES
15	DOCUMENTOS GENERALES: DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO, CRONOGRAMA DE OBRA E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
16	MEMORIAS DE DISEÑO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES INVOLUCRADAS EN CADA ALTERNATIVA

2. CONTRATO DE CONSULTORÍA

2.1. Información básica del contrato de consultoría

De acuerdo con la propuesta presentada por PROINGENIARQ SAS, la alcaldía municipal de Yopal evaluó las condiciones jurídicas, económicas y técnicas, donde se procedió de suscribir el Contrato de consultoría No. 2946 del 26 de diciembre de 2025. A continuación, se presenta la información general de dicho contrato.

CONTRATO No.:	2946 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZOONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE YOPAL
CONTRATISTA:	PROINGENIARQ S.A.S R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ C.C. 86.075.316 DE VILLAVICENCIO
NIT:	901388628-9
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 445.000.000,00).
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	YOPAL – CASANARE
FECHA DE INICIO:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN:	29 DE MAYO DE 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES

2.2. Presupuesto oficial

A la fecha se mantiene el presupuesto contractualmente pactado en el **Contrato de Consultoría No. 2946 de 2025**:

MUNICIPIO DE YOPAL

PRESUPUESTO OFICIAL DE CONSULTORIA

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZOONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

PLAZO DE EJECUCIÓN:	5	MESES

1. COSTO DE PERSONAL

PERSONAL	CARGO A DESEMPEÑAR	No.	SUELDO MES	DÍAS TIEMPO EFECTIVO	TIEMPO MES EFECTIVO	DEDICACIÓN	VR. BASICO	FM	VR. PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL									
Director de consultoría: Arquitecto especialista en gestión de proyectos y/o gerencia de proyectos. DIRECTOR - Categoría 2. Profesional con título de pregrado como Arquitecto especialista en gestión de proyectos y/o gerencia de proyectos. Sera el responsable por dirigir y responder íntegramente por el contrato, siendo el interlocutor con Departamento, Secretaria de Salud Municipal. Deberá demostrar experiencia profesional no menor de diez (10) años y relacionada de al menos cuatro (4) años como director de interventoría o residente de interventoría y/o director de proyectos del sector salud.	DIRECTOR DE CONSULTORIA	1	$ 12.811.500	45	1,50	30%	$ 19.217.250,00	2,14	$ 41.124.915
Arquitecto especialista en gestión de proyectos y/o gerencia de proyectos. ESPECIALISTA DE PROYECTOS - Categoría 3. Profesional con título de pregrado como Arquitecto, con una experiencia profesional no menor de ocho (8) años y de al menos tres (3) años como experiencia relacionada en el área de diseño de proyectos arquitectónicos, en formulación y/o elaboración de estudios y diseños de infraestructura, y manejo de normativas técnicas aplicables según tipos de proyecto desarrollado.	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	1	$ 9.964.500	75	2,50	50%	$ 24.911.250,00	2,14	$ 53.310.075
Ingeniero civil especialista en estructuras. ESPECIALISTA DE PROYECTOS - Categoría 4. Profesional con título de pregrado como Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras con una experiencia profesional no menor de seis (6) años y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de diseño de proyectos, en formulación y/o elaboración de estudios y diseños de infraestructura, aplicando las normativas técnicas NSR y memorias de cálculo estructural aplicables según tipos de proyecto desarrollado.	ESPECIALISTA DE PROYECTOS	1	$ 9.252.750	45	1,50	30%	$ 13.879.125,00	2,14	$ 29.701.328
Ingeniero civil y/o ingeniero ambiental y sanitario. PROFESIONAL - Categoría 6. Profesional con título de pregrado como Ingeniero Civil y/o Ingeniero ambiental y sanitario con una experiencia profesional no menor de dos (2) año y de al menos un (1) año como experiencia relacionada en el área de diseños hidrosanitarios de proyectos, aplicando las normativas técnicas según tipos de proyecto desarrollado.	PROFESIONAL	1	$ 5.694.000	45	1,50	30%	$ 8.541.000,00	2,14	$ 18.277.740
Ingeniero Electricista y/o Ingeniero electromecánico. PROFESIONAL - Categoría 5. Profesional con título de pregrado como Ingeniero Electricista y/o electromecánico, con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) años y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de diseños eléctricos de proyectos, aplicando las normativas técnicas RETIE y RETILAP	PROFESIONAL	1	$ 7.117.500	45	1,50	30%	$ 10.676.250,00	2,14	$ 22.847.175
Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Civil. PROFESIONAL- Categoría 5. Profesional con título de pregrado como Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Civil, con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) años y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de diseños de gas domiciliario, aplicando las normativas técnicas NTC	PROFESIONAL	1	$ 7.117.500	38	1,25	25%	$ 8.896.875,00	2,14	$ 19.039.313

2505 según tipos de proyecto desarrollado.									
Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Electricista. PROFESIONAL - Categoría 6. Profesional con título de pregrado como Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Electricista, con una experiencia profesional no menor de dos (2) años y de al menos un (1) años como experiencia relacionada en el área de diseño de proyectos de redes de refrigeración y climatización, aplicando las normas técnicas correspondientes según el tipo de proyecto desarrollado.	PROFESIONAL	1	$ 5.694.000	45	1,50	30%	$ 8.541.000,00	2,14	$ 18.277.740
Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico. PROFESIONAL - Categoría 5. Profesional con título de pregrado como Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico, con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) años y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de diseño de redes de telecomunicaciones, aplicando las normas técnicas correspondientes según el tipo de proyecto desarrollado.	PROFESIONAL	1	$ 7.117.500	45	1,50	30%	$ 10.676.250,00	2,14	$ 22.847.175
Profesional Ambiental y Sanitario PROFESIONAL - Categoría 5. Profesional con título de pregrado como Ambiental y Sanitario, con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) años y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de red de contra incendios, aplicando las normas técnicas NFPA correspondientes según el tipo de proyecto desarrollado.	PROFESIONAL	1	$ 7.117.500	45	1,50	30%	$ 10.676.250,00	2,14	$ 22.847.175
Ingeniero Mecánico PROFESIONAL - Categoría 5. Profesional con título de pregrado como Ingeniero Mecánico, con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) años y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de diseño de sistemas de aire acondicionado, aplicando las normas técnicas correspondientes según el tipo de proyecto desarrollado.	PROFESIONAL	1	$ 7.117.500	30	1,00	20%	$ 7.117.500,00	2,14	$ 15.231.450
Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico PROFESIONAL - Categoría 5. Profesional con título de pregrado como Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico, con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) años y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de diseño e integración detallada de redes de comunicación y/o circuito cerrado de televisión y audio, aplicando las normas técnicas correspondientes según el tipo de proyecto desarrollado.	PROFESIONAL	1	$ 7.117.500	30	1,00	20%	$ 7.117.500,00	2,14	$ 15.231.450
Ingeniero Ambiental PROFESIONAL- Categoría 5. Profesional con título de pregrado como Ingeniero Ambiental, con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) años y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de diseño en componentes ambientales, aplicando las normas técnicas correspondientes según el tipo de proyecto desarrollado.	PROFESIONAL	1	$ 7.117.500	30	1,00	20%	$ 7.117.500,00	2,14	$ 15.231.450
Ingeniero Electrónico con Especialización en Dirección y Gestión de Proyectos PROFESIONAL- Categoría 5. Profesional con título de pregrado como Ingeniero electronico con especialización en dirección y gestión de proyectos, con una experiencia profesional no menor de cuatro (4) años y de al menos dos (2) años como experiencia relacionada en el área de elaboración de presupuestos, programación de obra y especificaciones técnicas.	PROFESIONAL	1	$ 7.117.500	75	2,50	50%	$ 17.793.750,00	2,14	$ 38.078.625
PERSONAL TÉCNICO									
TECNICO Dibujante 1 - Categoría Única.	TECNICO DIBUJANTE	1	$ 2.135.250	32	1,07	21,50%	$ 2.294.939,26	2,14	$ 4.911.170
}									
ADMINISTRATIVO Auxiliar Administrativo - SECRETARIA	SECRETARIA	1	$ 2.135.250	149	4,95	99,00%	$ 10.569.487,50	2,14	$ 22.618.703
							VALOR TOTAL COSTO DE PERSONAL	**$**	**359.575.483,30**

2. COSTOS DIRECTOS					
CONCEPTO	UND	TIEMPO	DEDICACIÓN	COSTOS -2025	VALOR PARCIAL
Comisión topográfica que incluye: -Personal: Topógrafo certificado, dos cadeneros. -Equipos con certificados de verificación y ajuste vigentes para estación total, nivel de precisión. -Radios de comunicación. -Procesamiento de información. -Elementos de apoyo, estacas, pinturas.	DIA	1	100%	$ 983.941,00	$ 983.941,00
Estructuras de contención con alturas entre (1 - 3,99) metros Exploración geotécnica: sondeos y ensayos de laboratorio para estructuras de contención en suelos (G,S,M,C).Incluye perforación manual mínimo 6 metros	Sondeo	1	100%	$ 3.253.071,00	$ 3.253.071,00
OTROS					
Alquiler de Oficina	MES	5	100%	$ 1.089.125,00	$ 5.445.625,00
Alquiler de plotter	MES	5	100%	$ 938.292,00	$ 4.691.460,00
				VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 14.374.097,00**
				3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS	**$ 373.949.580,00**
				4. IVA (19%)	**$ 71.050.420,00**
				5. VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO	**$ 445.000.000,00**

Dicho presupuesto se encuentra relacionado con la realización de las actividades estipuladas en el anexo técnico que se encuentra descritas en la sección 1.1.4 del presente informe, con el fin de dar cumplimiento contractual, a los estudio y diseños del proyecto.

2.3. Componente Jurídico

El contrato de consultoría se encuentra en ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio de fecha **30 de diciembre del 2025**, con la cual se contempló como fecha prevista de terminación el **29 de mayo de 2026**.

2.3.1. Relación de actas generadas

A la fecha del presente informe se han suscrito las siguientes actas del **Contrato de Consultoría No. 2946 de 2025**:

ACTA	FECHA
Acta de Inicio	30 de diciembre de 2025
Acta de anticipo	31 de diciembre de 2025

* Esta documentación se evidencio en el informe mensual No. 1 del contrato de consultoría en los componentes de anexos

2.3.2. Relación de garantías

A continuación, se presenta las pólizas del **Contrato de Consultoría No. 2946 de 2025** con garantías vigentes.

Póliza contractual – Fecha de expedición 26/12/2025

AMPAROS	N° PÓLIZA	ANEXO No	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	57-44-101008821	0	26/12/2025	06/10/2026	$ 44.500.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	57-44-101008821	0	26/05/2026	26/05/2027	$ 89.000.000,00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	57-44-101008821	0	26/12/2025	06/06/2029	$22.250.000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	57-44-101008821	0	26/12/2025	06/10/2026	$66.750.000,00

* Esta documentación se evidencio en el informe mensual No. 1 del contrato de consultoría en los componentes de anexos

El proyecto se encuentra en ejecución, a la fecha no se han presentado reclamaciones, incumplimientos o sanciones. Las vigencias de las pólizas que amparan el contrato de consultoría se encuentran actualizadas y de acuerdo con el acta de inicio suscrita el **30 de diciembre de 2025**.

Póliza actualizada con acta de inicio – Fecha e expedición 9/01/2026

AMPAROS	N° PÓLIZA	ANEXO No	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	57-44-101008821	1 y 2	30/12/2025	10/10/2026	$ 44.500.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	57-44-101008821	1 y 2	30/05/2026	30/05/2027	$ 89.000.000,00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	57-44-101008821	1 y 2	30/12/2025	10/06/2029	$22.250.000.00

AMPAROS	N° PÓLIZA	ANEXO No	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	57-44-101008821	1 y 2	30/12/2025	10/10/2026	$66.750.000,00

* Esta documentación se evidencio en el informe mensual No. 1 del contrato de consultoría en los componentes de anexos

2.3.3. Estampillas

A la fecha del Informe mensual No. 3, la información relacionada con los descuentos aplicados al contrato de consultoría se mantiene vigente y pertinente. En este sentido, a continuación, se presentan los pagos efectuados por concepto de impuestos departamentales y locales, realizados en el marco de la ejecución contractual.

CONCEPTO	VALOR
Pro-cultura 1%	$ 3.739.000,00
Pro-Anciano 3%	$ 11.218.000,00
Pro-Deporte 2.5%	$ 9.349.000,00
Timbre 0.5%	$ 2.225.000,00

2.4. Componente Administrativo

2.4.1. Seguridad Social del contrato de Consultoría

De acuerdo con la naturaleza de la relación contractual, se deja constancia de los aportes a seguridad social y pagos parafiscales necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones del **Contrato de consultoría No. 2946 de 2025**, y se detallan a continuación:

Periodo Cotización	No. de Planilla	Salud	Pensión	ARL	SENA	ICBF	Caja Comp.	FIC	Otro
Diciembre-2025	6005941822	$40,100	$158,000	$5,800	N/A	N/A	$40,000	N/A	N/A
Diciembre-2025	6005007720	$199,300	$797,200	$346,800	N/A	N/A	$199,300	N/A	N/A
Diciembre-2025	1749842775	$57,000	$227,800	$99,100	N/A	N/A	$57,000	N/A	N/A
	6006607632	$11,400	$45,600	$19,800	N/A	N/A	$11,400	N/A	N/A
Enero-2026	6005965871	$1,215,600	$4,859,900	$159,200	N/A	N/A	$1,215,600	N/A	N/A
Enero-2026	6004323688	$216,300	$864,800	$376,200	N/A	N/A	$216,300	N/A	N/A

Enero-2026	6007146795	$41,200	$164,600	$71,700	N/A	N/A	$41,200	N/A	N/A
Febrero-2026	6007158793	$153,800	$615,000	$267,600	N/A	N/A	$153,800	N/A	N/A
Febrero-2026	6010400635	$1,215,600	$4,859,900	$2,114,400	N/A	N/A	$1,215,600	N/A	N/A
Febrero-2026	6012758162	$72,500	$289,800	$126,100	N/A	N/A	$72,500	N/A	N/A
Marzo-2026	6016402461	$278,000	$1.111,800	$483,700	N/A	N/A	$278,000	N/A	N/A
Marzo-2026	6018439557	$1,215,600	$4,859,900	$2,114,400	N/A	N/A	$1,215,600	N/A	N/A

* En el informe mensual de consultoría No. 3, el contratista anexo planillas de seguridad social, las cuales fueron revisadas y avaladas por la interventoría.

2.4.2. Control de personal

El personal vinculado al contrato de consultoría con corte al periodo de ejecución del presente informe mensual es el que se relaciona a continuación:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TARJETA PROFESIONAL	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ	C.C 17.348.699 DE VILLAVICENCIO - META	A25101999-17348699	30%
ESPECIALISTA – CAT. 3	ALEXANDER ALVARADO HERNANDEZ	C.C 74.185.028 DE SOGAMOSO	A25162005-74185028	50%
ESPECIALISTA – CAT. 4	HUGO HERNAN PEÑA CASTRO	C.C 1.118.550.830 DE YOPAL	15202-285270 BYC	30%
PROFESIONAL – CAT. 6	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ	C.C 86.075.316 DE VILLAVICENCIO	25202-315079	30%
PROFESIONAL – CAT. 5	WILLIAM ANDRES NARANJO CHAPARRO	1.057.571.266 DE SOGAMOSO	BY250-94959	30%
PROFESIONAL – CAT. 5	SERGIO ANDRES PARRA CALVO	C.C 1.118.538.150 DE YOPAL	25202-260494 CND	25%
PROFESIONAL – CAT. 6	JOSE MIGUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	74.183.648 DE SOGAMOSO - BOYACÁ	BY250-105172	30%
PROFESIONAL – CAT. 5	WILLIAM HUMBERTO BERNAL SAENZ	74.243.778 DE MONIQUIRÁ	CN206-88957	30%

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TARJETA PROFESIONAL	DEDICACIÓN
PROFESIONAL – CAT. 5	DIEGO FERNANDO VARGAS ARAYÒN	1.118.551.286 DE YOPAL	25260-352605 CND	30%
PROFESIONAL – CAT. 5	JOHN HAWER BARINAS GUTIERREZ	80.226.563 DE BOGOTÁ	CN230-44732	20%
PROFESIONAL – CAT. 5	FABIAN ALEXANDER QUIÑÓNES BONILLA	4.148.955 DE MACANAL	CN-206-36134	20%
PROFESIONAL – CAT. 5	DAVID SANTIAGO FORERO VARELA	1.118.542.777 DE YOPAL	15238-384403	20%
PROFESIONAL – CAT. 5	DINNER AUGUSTO CORDOBA DIAZ	1.118.550.518 DE YOPAL	SN206-150465	50%
TÉCNICO DIBUJANTE	MAYRA CAMILA RUBIO CHAPARRO	1.007.435.638 DE BOGOTA D.C.	A15172025-1007435638	21,50%
AUXILIAR ADMINISTRATIVA - SECRETARIA	DOLLY CABRERA HERRERA	46.379.706 DE SOGAMOSO	N/A	99%

* En el informe mensual de consultoría No. 2, el contratista anexo comprobantes de nómina del personal de consultoría, las cuales fueron revisadas y avaladas por la interventoría.

2.5. Componente Ambiental

Para el presente periodo del informe mensual No. 3, la consultoría informa que el Informe Preliminar Ambiental, el cual hace parte integral del Volumen 3 – Estudios Básicos, fue entregado con ajustes por segunda vez, en atención a las observaciones previamente emitidas por la supervisión y la interventoría.

Una vez surtido el proceso de revisión técnica, la supervisión y la interventoría emitieron concepto de aprobación del documento, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos aplicables, así como su coherencia con los requerimientos establecidos contractualmente.

Lo anterior permite avanzar en la consolidación del componente ambiental del proyecto, garantizando la incorporación de criterios de evaluación de viabilidad ambiental, compatibilidad de uso del suelo y cumplimiento de la normativa vigente para el desarrollo de proyectos de infraestructura en el municipio.

2.6. Componente Financiero

Durante el periodo correspondiente al Informe Mensual No. 3, la consultoría informa que la información contractual se mantiene sin modificaciones respecto a lo reportado en periodos anteriores.

A continuación, se presenta la información correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro de Disponibilidad Presupuestal (RP) vigentes, asociado al contrato cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZOONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL".

2.6.1. Origen de los recursos

CDP No.	FECHA CDP	VALOR CDP	RP No.	FECHA RP	VALOR RP
1400.40.5.2025-2812	27/09/2025	**$66.750.000,00**	**25-5835**	26/12/2025	**$ 66.750.000,00**
Acuerdo 013/2025_Vigencia Futura		**$ 378.250.000,00**	**26-192**	7/01/2025	**$ 378.250.000,00**

2.6.2. Seguimiento al plan de inversión del anticipo

El plan de inversión del anticipo que fue aprobado el 31 de diciembre de 2025 para el Contrato de Consultoría No. 2946 de 2025 es el siguiente:

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CTO 2946 DE 2025			
	DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**PORCENTAJE**
1	Personal Profesional	$52.065.000,00	**78,00%**
2	Topografía	$1.001.250,00	**1,50%**
3	Ensayos y laboratorios	$3.337.500,00	**5,00%**
4	Alquiler de oficina	$5.340.000,00	**8,00%**
5	Alquiler de plotter	$4.672.500,00	**7,00%**
TOTAL		**$66.750.000,00**	**100%**

Nota: El día 31 de enero de 2026 se realizó el pago correspondiente al desembolso del anticipo, el cual fue reflejado en la cuenta bancaria de la empresa PROINGENIARQ S.A.S. el 2 de febrero de 2026.

A la fecha de elaboración del Informe Mensual No. 3, los recursos del anticipo han sido utilizados conforme al plan de inversión del anticipo aprobado. Los soportes correspondientes serán allegados en el momento en que se tramite el respectivo pago parcial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

2.6.3. Estado económico de la consultoría

A continuación, se relaciona el estado económico del contrato de consultoría N° 2946 de 2025 a la fecha del presente informe:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR ACTAS	AMORTIZACIONES	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$445.000.000,00**			
VALOR PAGADO EN ANTICIPO				**$ 66.750.00,00**
VALOR EJECUTADO		**$ 119.784.052,77**	**$ 0,00**	
VALOR POR EJECUTAR		**$ 325.215.947,23**	**$ 66.750.000,00**	
VALOR POR GIRAR				**$ 378.250.000,00**
VALOR TOTAL	**$445.000.000,00**	**$ 445.000.000,00**	**$ 66.750.000,00**	**$445.000.000,00**

* El valor reportado en el Informe Mensual No. 3 de la consultoría corresponde a $ 100.658.867,88, con cargo al costo básico del contrato, lo cual representa un avance ejecutado acumulado del 26,92%. Al considerar el costo final del contrato, incluyendo el IVA del 19%, el valor ejecutado asciende a $ 119.784.052,77.

2.7. Componente Técnico

2.7.1. Resumen de actividades ejecutadas

Durante el período correspondiente al Informe Mensual No. 3, la consultoría participó en mesas de trabajo conjuntas con la interventoría y la supervisión, orientadas a la verificación del avance del proyecto, la evaluación del estado de las gestiones relacionadas con la disponibilidad de servicios públicos, la revisión técnica de los informes semanales No. 10, 11, 12 y 13 e informe mensual No. 3 presentados por el consultor.

En el marco de estas actividades, se efectuó la revisión del informe ambiental preliminar y sus lineamientos de manejo, del informe de estudios geotécnicos y de suelos, así como de los estados de volúmenes del proyecto en sus componentes arquitectónico y estructural, en concordancia con los requerimientos establecidos contractualmente.

Así mismo, se llevó a cabo la socialización del diseño arquitectónico preliminar ante la Secretaría de Salud Departamental de Casanare, con el propósito de adelantar su revisión y gestionar la respectiva aprobación, en cumplimiento de los requerimientos técnicos definidos en la Resolución 2712.

Por otra parte, se participó en la reunión programada con los profesionales del banco de proyectos de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Yopal, en la cual se socializó el alcance del proyecto en ejecución y los lineamientos para su formulación y presentación. Durante esta sesión, el banco de proyectos brindó orientación sobre los criterios técnicos y metodológicos requeridos para la estructuración del proyecto, así

como los aspectos necesarios para su viabilizacion y posible financiación a través del Sistema General de Regalías.

También se presentaron avances de las ingenierías básicas del componente arquitectónico, estructural, gas, climatización y aire acondicionado, por otra parte, se presentaron avances en los Volúmenes 4 - DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANISMO y 5 - DISEÑO ESTRUCTURAL CONFORME A LA NSR-10.

2.7.1. Balance de Consultoría

A la fecha de corte del **Informe Mensual de Consultoría No. 3** del **Contrato No. 2946 de 2025** se reporta el siguiente avance semanal de acuerdo con las actividades expuestas anteriormente.

AVANCE DE CONSULTORÍA								
No. Semanas	Programado Parcial	Programado acumulado	% Programado Parcial	% Programado acumulado	Ejecutado parcial	Ejecutado acumulado	% Ejecutado parcial	% Ejecutado acumulado
1	$ 6.675.000	$ 6.675.000	1,78%	1,78%	$ 0,00	$ 0,00	0%	0%
2	$ 30.037.500	$ 36.712.500	8,03%	9,82%	$ 0,00	$ 0,00	0%	0%
3	$ 30.037.500	$ 66.750.000	8,03%	17,85%	$ 55.218.711,38	$ 55.218.711,38	14,77%	14,77%
4	$ 667.626	$ 67.417.625	0,18%	18,03%	$ 6.433.269,68	$ 61.651.981,06	1,72%	16,49%
5	$ 667.626	$ 68.085.251	0,18%	18,21%	$ 667.625,50	$ 62.319.606,56	0,18%	16,67%
6	$1.335.251	$ 69.420.502	0,36%	18,56%	$ 822.689,08	$ 63.154.138,94	0,22%	16,89%
7	$1.335.251	$ 70.755.753	0,36%	18,92%	$ 1.009.663,87	$ 64.155.577,19	0,27%	17,16%
8	$7.999.010	$ 78.754.763	2,14%	21,06%	$ 12.901.260,52	$ 77.085.699,88	3,45%	20,61%
9	$9.159.041	$ 87.913.804	2,45%	23,51%	$ 7.030.252,11	$ 84.083.272,00	1,88%	22,49%
10	$ 12.278.989	$100.192.793	3,28%	26,79%	$ 6.830.665,75	$ 90.913.937,75	1,83%	24,31%
11	$ 12.278.989	$112.471.783	3,28%	30,08%	$ 4.622.105,50	$ 95.536.043,25	1,24%	25,55%
12	$ 12.278.989	$124.750.772	3,28%	33,36%	$ 333.812,75	$ 95.869.856,00	0,09%	25,64%
13	$ 58.658.754	$183.409.526	15,69%	49,05%	$ 4.789.011,87	$ 100.658.867,88	1,28%	26,92%

Durante las 13 semanas de ejecución del contrato de consultoría, se programó un avance acumulado de $183.409.526, equivalente al 49,05 % del total del proyecto.

En términos de ejecución, se registra un avance acumulado de $100.658.867, lo que corresponde al 26,92 % del total, evidenciando una diferencia aproximada de 22 puntos porcentuales respecto al avance programado.

Descripción de ejecución del 26,92%

La Tabla anterior presenta el seguimiento al avance de la consultoría en relación con la programación oficial del proyecto, mediante la comparación entre los valores

programados y los efectivamente ejecutados durante las trece semanas de ejecución contractual.

Para el periodo correspondiente al Informe Mensual No. 3, se analiza el comportamiento de la ejecución entre las semanas 10 y 13, en las cuales se evidencian variaciones relevantes en el cumplimiento de las metas programadas.

En la semana 10, se registra un avance ejecutado parcial de 1,83%, alcanzando un acumulado de 24,31%, frente a un programado acumulado de 26,79%, lo que refleja un rezago leve en la ejecución.

Para la semana 11, el avance ejecutado parcial es de 1,24%, con un acumulado de 25,55%, mientras que el programado acumulado asciende a 30,08%, ampliándose la brecha entre lo programado y lo ejecutado.

En la semana 12, se presenta una disminución significativa en el ritmo de ejecución, con un avance parcial de apenas 0,09%, alcanzando un acumulado de 25,64%, frente a un programado acumulado de 33,36%, lo que acentúa el rezago del proyecto.

Finalmente, en la semana 13, se observa una leve recuperación con un avance parcial de 1,28%, logrando un acumulado ejecutado de 26,92%, mientras que el programado acumulado alcanza el 49,05%.

En términos generales, el periodo analizado evidencia que, si bien se mantiene la ejecución de actividades, el ritmo de avance resulta por debajo de lo programado, generando un rezago acumulado cercano a 22 puntos porcentuales al cierre de la semana 13. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de implementar medidas correctivas que permitan reorientar el desarrollo del proyecto hacia el cumplimiento de las metas establecidas.

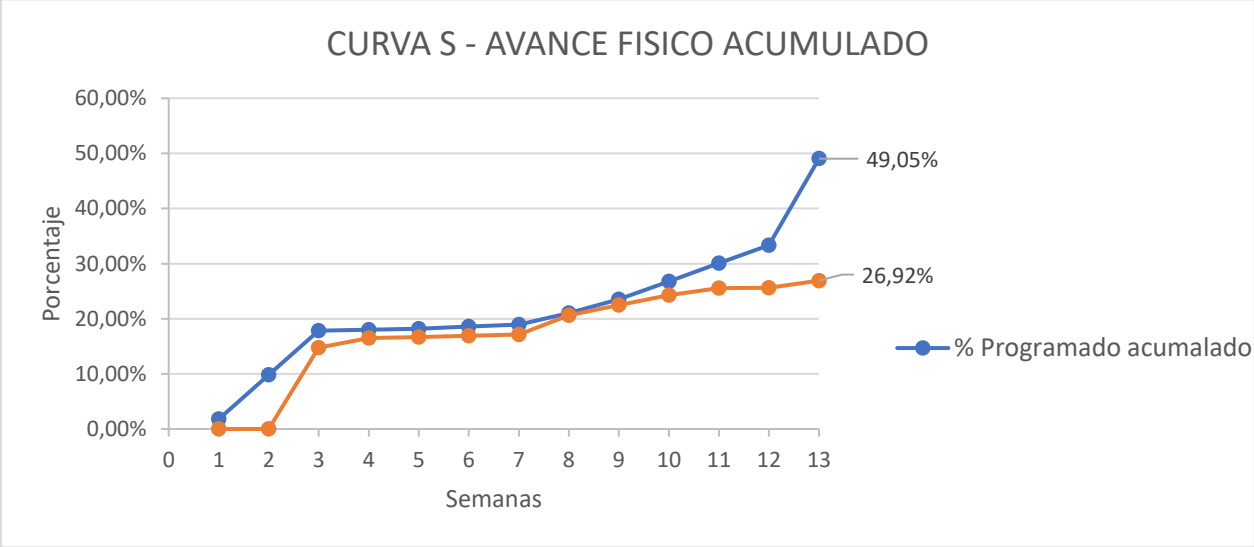


Ilustración 1. Curva S: Fuente propia

La gráfica presenta la comparación entre el avance físico acumulado programado y el ejecutado a lo largo de 13 semanas del proyecto. Se observa que, durante las primeras semanas, el avance ejecutado inició con un ligero rezago frente a lo programado, particularmente en la semana 2 donde no se registró progreso, mientras que el programado ya alcanzaba cerca del 10%.

A partir de la semana 3, el proyecto muestra una recuperación progresiva, logrando acercarse al comportamiento de la curva programada hasta aproximadamente la semana 8, donde ambos avances presentan valores similares cercanos al 20%. Sin embargo, desde la semana 9 en adelante, se evidencia nuevamente una desviación, incrementándose la brecha entre lo programado y lo ejecutado.

Al cierre del periodo analizado (semana 13), el avance programado acumulado alcanza aproximadamente el 49,05%, mientras que el avance real ejecutado se sitúa en el 26,92%, lo que representa un retraso significativo del orden del 22,13%.

En términos generales, la curva evidencia dificultades en el cumplimiento del cronograma, con una tendencia a la desaceleración del avance ejecutado en comparación con lo planificado, lo cual sugiere la necesidad de implementar medidas correctivas orientadas a la recuperación del ritmo de obra y al cumplimiento de los hitos establecidos.

Respecto a lo anterior, es importante mencionar que dicho avance se base en las siguientes actividades ejecutadas por parte del contratista:

- Se realizó la entrega de los informes semanales No. 6, 7, 8 y 9, para su respectiva revisión, ajuste y trámite de aprobación por parte de la interventoría.
- Se documentó la gestión adelantada en relación con la disponibilidad de los servicios públicos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas en el Volumen 3 – Estudios Básicos.
- Se llevó a cabo la socialización del proyecto y de los diseños arquitectónicos preliminares ante la Secretaría de Salud Departamental de Casanare, en cumplimiento de los requerimientos técnicos 2712, conforme a lo establecido en la Sección 11 “Permisos, licencias y autorizaciones”, específicamente en la actividad 11.1 “Aprobación de los diseños arquitectónicos por parte de la Secretaría de Salud Departamental – Gobernación de Casanare”.
- Se realizó la revisión y aprobación del informe mensual No. 2 por parte de la interventoría y la supervisión.
- Se efectuó la entrega y revisión del informe ambiental preliminar, junto con los lineamientos de manejo ajustados.
- Se realizó la entrega y revisión del informe de estudios geotécnicos y de suelos.
- Se adelantó la revisión del estado actual de los volúmenes del proyecto, en concordancia con los requerimientos técnicos establecidos contractualmente.

- Se efectuó una segunda entrega y revisión del informe ambiental preliminar, junto con los lineamientos de manejo ajustados, en atención a las observaciones emitidas.
- Se realizó una segunda entrega y revisión del informe de estudios geotécnicos y de suelos, incorporando los ajustes requeridos.
- La consultoría participó en mesa de trabajo conjunta con la supervisión, la interventoría y los profesionales del banco de proyectos de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Yopal, en la cual se recibió orientación sobre los requisitos documentales y metodológicos necesarios para la viabilizacion del proyecto, en concordancia con su fuente de financiación.
- Se realizó la revisión de los bocetos iniciales de los diseños estructurales y se avanzó en la consolidación de los productos finales del componente arquitectónico correspondiente al Volumen 4.
- Se realizo entrega del informe de estudios de movilidad y accesibilidad a la interventoría y supervisión para su respectiva revisión.
- Se realizo entrega del informe de identificación y cotización de permisos y licencias, y conceptos previos a la interventoría y supervisión para su respectiva revisión.
- Se participó en mesa de trabajo conjunta con la supervisión, la interventoría, la curaduría urbana y la Secretaría General de la Alcaldía de Yopal, en la cual se abordaron los costos y requisitos documentales necesarios para la expedición de la licencia urbanística del predio.
- Se verificaron los avances relacionados con las ingenierías básicas (estructural, gas, climatización y aire acondicionado), en el marco de las actividades establecidas en los requerimientos técnicos de la Resolución 2712 dentro del volumen de estudios básicos.
- Se socializaron los avances de los entregables correspondientes a los Volúmenes 4 – Diseño Arquitectónico y Urbanismo y 5 – Diseño Estructural conforme a la NSR-10, de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos contractualmente.

Registro fotográfico

MESA DE TRABAJO 9/03/2026 – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE CASANARE	
	
Img. 1. Recomendaciones de la secretaria de salud departamental de Casanare.	Img. 2. Socialización del avance del proyecto y finalidad de la reunión.
	
Img. 3. Recomendaciones de la secretaria de salud departamental de Casanare.	Img. 4. Socialización del avance del proyecto y finalidad de la reunión.
MESA DE TRABAJO 12/03/2026 – AVANCES DEL PROYECTO, REVISIÓN DOCUMENTAL	
	
Img. 5. Revisión documental.	Img. 6. Revisión documental.

MESA DE TRABAJO 19/03/2026 – SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON BANCOS DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA DE YOPAL



Img. 7. Socialización del proyecto ante los profesionales de banco de proyecto de la secretaria de planeación de la alcaldía de Yopal.



Img. 8. Orientación de parámetros y documentos para el recibimiento del proyecto por parte de la oficina de banco a la supervisión.

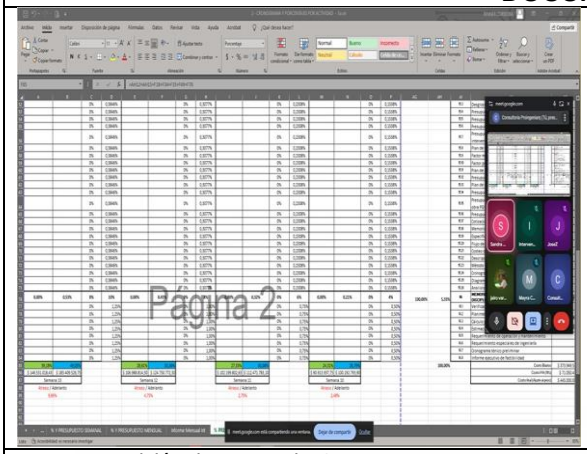
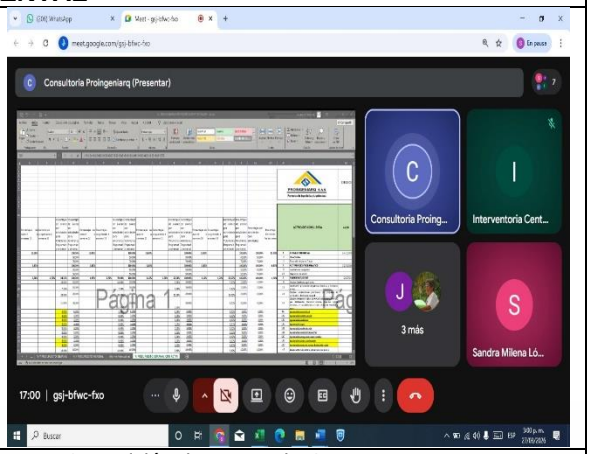
MESA DE TRABAJO 19/03/2026 – TRÁMITE DE LICENCIA DE URBANISMO



Img. 9. Socialización de costos y requisitos de para trámites de la licencia de urbanismo.



Img. 10. Socialización de costos y requisitos de para trámites de la licencia de urbanismo.

MESA DE TRABAJO VIRTUAL 27/03/2026 – AVANCES DEL PROYECTO, REVISIÓN DOCUMENTAL	
	
Img. 11. Revisión documental - Cronograma.	Img. 12. Revisión documental - Cronograma.
MESA DE TRABAJO 30/03/2026 – AVANCES DEL PROYECTO, REVISIÓN DOCUMENTAL	
	
Img. 13. Revisión documental y avances.	Img. 14. Revisión documental y avances.

2.7.2. Inconvenientes y determinaciones

En el informe mensual No. 3, el consultor manifiesta que persiste la necesidad de definir, por parte de la interventoría y la supervisión, la viabilidad de un posible adicional en recursos y plazo, en relación con el trámite de la licencia urbanística. Lo anterior, de conformidad con las directrices impartidas en las diferentes mesas de trabajo desarrolladas durante el período.

3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

3.1. Información básica del contrato de consultoría

De acuerdo con la propuesta presentada por JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S., la alcaldía municipal de Yopal evaluó las condiciones jurídicas, económicas y técnicas, donde se procedió de suscribir el Contrato de interventoría No. 2932 del 16 de diciembre de 2025. A continuación, se presenta la información general de dicho contrato.

CONTRATO No.:	2932 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZOONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE YOPAL
CONTRATISTA:	JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S. R/L: YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ C.C. 1.118.561.079 de Yopal (Casanare)
NIT:	900903344-9
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 43.983.835,00).
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	YOPAL – CASANARE
FECHA DE INICIO:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN:	25 DE JUNIO DE 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES

3.2. Presupuesto oficial

A la fecha se mantiene el presupuesto contractualmente pactado el **Contrato de Interventoría No. 2923 de 2025**:

1. COSTOS DE PERSONAL								
PERSONAL	**No**	**SUELDO MES**	**DIAS**	**TIEMPO MES**	**DEDICACIÓN**	**VR. BASICO**	**F.M**	**VR. PARCIAL**
PERSONAL PROFESIONAL								
Director de consultoría Especialista en estructuras – Categoría 4 Profesional con título de pregrado como ingeniero civil y/o Arquitecto, con experiencia profesional no menor de seis (6) años, y relacionada de al menos dos (2) años, en revisión y/o interventoría o estudios y diseños y/o formulación y/o elaboración de estudios y diseños de infraestructura	1	$ 9.252.750	32	1.08	18%	$ 9.992.970	2.14	$21.384.955,60
Revisor elementos electromecánicos Profesional – Categoría 5 Profesional con título de pregrado como ingeniero electricista y/o electromecánico, con experiencia profesional no menor de cuatro (4) años, de al menos dos (2) años con experiencia relacionada en revisión y/o interventoría a estudios y diseños y/o formulación y/o elaboración de estudio y diseños de infraestructura y/o energéticos.	1	$ 6.500.000	19	0.65	10.82%	$ 4.225.000	2.14	$9.686.257,34
							VALOR COSTO TOTAL DEL PERSONAL	**$30.426.445,80**
2. COSTOS DIRECTOS								
CONCEPTO	**UND**	**VALOR MES**	**DIAS**	**TIEMPO (MES)**	**DEDICACIÓN**		**VR. PARCIAL**	
OTROS								
Alquiler de oficina	6	$1.089.125	180	6	100%		$6.534.750,00	
						VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$6.534.750,00**	
3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS							**$36.961.206,00**	
4. IVA 19%							**$7.022.629,00**	
5. VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO							**$43.983.835,00**	

3.3. Componente Jurídico

El contrato de consultoría se encuentra en ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio de fecha **26 de diciembre del 2025**, con la cual se contempló como fecha prevista de terminación el **25 de junio de 2026**.

3.3.1. Relación de actas generadas

A la fecha del presente informe se han suscrito las siguientes actas del **Contrato de Interventoría No. 2932 de 2025**:

ACTA	FECHA
Acta de Inicio	26 de diciembre de 2025
Acta de anticipo	31 de diciembre de 2025

3.3.2. Relación de garantías

A la fecha de presentación del Informe Mensual de Interventoría No. 3, se verifica que las garantías contractuales del contrato se mantienen vigentes, en las mismas condiciones establecidas al inicio del contrato y conforme a lo estipulado contractualmente, sin presentarse modificaciones durante el período reportado.

A continuación, se presenta las pólizas del **Contrato de Interventoría No. 2932 de 2025** con garantías vigentes.

Póliza contractual – Fecha de expedición 19/12/2025

AMPAROS	N° PÓLIZA	ANEXO No	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	57-44-101008792	0	16/12/2025	30/12/2026	$ 4.398.383,50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	57-44-101008792	0	16/12/2025	30/12/2026	$ 6.597.575,25
CALIDAD DEL SERVICIO	57-44-101008792	0	16/12/2025	16/12/2026	$ 8.796.767,00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	57-44-101008792	0	16/12/2025	30/06/2029	$2.199.191,75

El proyecto se encuentra en ejecución, a la fecha no se han presentado reclamaciones, incumplimientos o sanciones. Las vigencias de las pólizas que amparan el contrato de consultoría se encuentran actualizadas y de acuerdo con el acta de inicio suscrita el **26 de diciembre de 2025**.

Póliza actualizada con acta de inicio – Fecha e expedición 19/01/2026

AMPAROS	N° PÓLIZA	ANEXO No	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	57-44-101008792	1 y 2	26/12/2025	09/10/2027	$ 4.398.383,50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	57-44-101008792	1 y 2	26/12/2025	09/10/2027	$ 6.597.575,25
CALIDAD DEL SERVICIO	57-44-101008792	1 y 2	26/12/2025	26/12/2026	$ 8.796.767,00
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	57-44-101008792	1 y 2	26/12/2025	10/07/2029	$2.199.191,75

3.3.3. Estampillas

En el presente Informe Mensual de Interventoría No. 3, se deja constancia de que se mantienen vigentes los pagos correspondientes a estampillas y tasas asociados al Contrato de Interventoría No. 2932 de 2025, conforme al comprobante No. 25-1969 de fecha 23 de diciembre de 2025, sin presentarse modificaciones durante el período reportado.

CONCEPTO	VALOR
Pro-cultura	$ 370.000,00
Pro-Anciano 3%	$ 1.109.000,00
Pro-Deporte 2.5%	$ 924.000,00

3.4. Componente Ambiental

Durante el período correspondiente al Informe Mensual de Interventoría No. 3, la interventoría, en cumplimiento de sus funciones contractuales, realizó la revisión técnica y aprobación de los ajustes presentados por la consultoría al Informe Preliminar Ambiental, documento que forma parte del Volumen 3 – Estudios Básicos.

Dicha actividad se desarrolló en concordancia con los alcances establecidos en el contrato, verificando la incorporación de las observaciones previamente emitidas y el cumplimiento de los criterios técnicos y normativos aplicables.

3.5. Componente Administrativo

3.5.1. Seguridad Social del contrato de Interventoría

De acuerdo con la naturaleza de la relación contractual, se deja constancia de los aportes a seguridad social y pagos parafiscales necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones del **Contrato de Interventoría No. 2932 de 2025**, y se detallan a continuación:

Periodo Cotización	No. de Planilla	Salud	Pensión	ARL	SENA	ICBF	Caja Comp.	FIC	Otro
Diciembre-2025	9497962864	$67,600	$270,400	$117,700	N/A	N/A	$67,600	N/A	N/A
Diciembre-2025	9499380475	$47,500	$189,800	$6,200	N/A	N/A	$47,500	N/A	N/A
Enero-2026	9499471941	$140,200	$560,400	$131,100	N/A	N/A	$140,200	N/A	N/A
Febrero-2026	9500975413	$140,200	$560,400	$121,900	N/A	N/A	$140,200	N/A	N/A
Febrero-2026	9501055237	$0,00	$0,00	$112,700	N/A	N/A	$0,00	N/A	N/A
Marzo-2026	9504559314	$140,200	$560,400	$243,800	N/A	N/A	$140,200	N/A	N/A

En el informe mensual de esta interventoría No. 3, se anexa planillas de seguridad social y nominas del personal.

3.5.2. Control de personal

A la fecha de presentación del Informe Mensual de Interventoría No. 3, se verifica que se mantiene el personal inicialmente vinculado y aprobado para la ejecución del contrato de interventoría, sin presentarse modificaciones durante el período reportado. El personal relacionado se presenta a continuación.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TARJETA PROFESIONAL	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE CONSULTORÍA ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS CAT – 4	YHONATAN DAVID REYES LOPEZ	C.C 1.118.540.590 DE YOPAL	15202-245288 BYC	18%
PROFESIONAL – CAT. 5	CARLOS ANDRES PEREZ ACEVEDO	C.C 1.052.379.632 DE DUITAMA	BY 250-107172	10.82%

En el informe mensual de consultoría No. 3, la contratista anexa comprobantes de nómina de los profesionales.

3.6. Componente Financiero

A corte del Informe Mensual de Interventoría No. 3, esta interventoría deja constancia de que se mantienen sin modificación los orígenes de los recursos que financian el Contrato No. 2932 de 2025, conforme a lo establecido desde el inicio de este.

A continuación, se relacionan el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP) correspondientes al Contrato de Consultoría No. 2946 del 26 de diciembre de 2025.

3.6.1. Origen de los recursos

CDP No.	FECHA CDP	VALOR CDP	RP No.	FECHA RP	VALOR RP
1400.40.5.2025-2811	17/09/2025	**$6.750.000,00**	**25-5665**	17/12/2025	**$ 6.597.575,00**
Acuerdo 013/2025_Vigencia Futura		**$ 38.250.000,00**	**26-193**	7/01/2025	**$ 37.386.260,00**

3.6.2. Seguimiento al plan de inversión del anticipo

El plan de inversión del anticipo que fue aprobado el 31 de diciembre de 2025 para el Contrato de Interventoría No. 2932 de 2025 es el siguiente:

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CTO 2932 DE 2025				
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR POR ACTIVIDAD**
1	PAGO DE PERSONAL PROFESIONAL	UND	**1**	**$ 6.597.575,00**

Nota: El día 31 de enero de 2026 se realizó el pago correspondiente al desembolso del anticipo, el cual fue reflejado en la cuenta bancaria de la empresa JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S. el 2 de febrero de 2026.

A la fecha de elaboración del Informe Mensual de interventoría No. 3, los recursos del anticipo han sido utilizados conforme al plan de inversión del anticipo aprobado. Los soportes correspondientes serán allegados en el momento en que se tramite el respectivo pago parcial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

3.6.3. Estado económico de la consultoría

A continuación, se relaciona el estado económico del contrato de consultoría N° 2932 de 2025 a la fecha del presente informe:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR ACTAS	AMORTIZACIONES	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 43.983.835,00**			
VALOR PAGADO EN ANTICIPO		**$ 6.597.575,00**	**$ 0,00**	**$ 6.597.575,00**
VALOR POR EJECUTAR		**$ 37.386.260,00**	**$ 6.597.575,00**	**$ 0,00**
VALOR POR GIRAR				**$ 37.386.260,00**
VALOR TOTAL	**$ 43.983.835,00**	**$ 43.983.835,00**	**$ 6.597.575,00**	**$ 43.983.835,00**

3.7. Componente Técnico

3.7.1. Actividades realizadas

Durante el período correspondiente al Informe Mensual de Interventoría No. 3, esta interventoría realizó el seguimiento, revisión y acompañamiento técnico a las actividades adelantadas por la consultoría en el marco del Contrato de Consultoría No. 2946 de 2025, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el avance de los estudios y diseños del proyecto.

En desarrollo de lo anterior, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Durante el período correspondiente al Informe Mensual No. 3, la Interventoría realizó el seguimiento técnico a las actividades desarrolladas por la consultoría, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el avance de los productos y la calidad técnica de los estudios y diseños en desarrollo.

En este sentido, la consultoría participó en mesas de trabajo conjuntas con la interventoría y la supervisión del contrato, las cuales estuvieron orientadas a la verificación del avance general del proyecto, la evaluación del estado de las gestiones relacionadas con la disponibilidad de servicios públicos y la revisión técnica de los Informes Semanales No. 6, 7, 8 y 9, así como del Informe Mensual No. 2 presentado por el consultor.

Como parte del seguimiento técnico efectuado, la Interventoría realizó la revisión del informe ambiental preliminar y sus respectivos lineamientos de manejo, verificando la coherencia de los análisis con las condiciones del predio y el cumplimiento de los requerimientos técnicos aplicables. Así mismo, se efectuó la revisión del informe de estudios geotécnicos y de suelos, evaluando la información técnica presentada, los parámetros de diseño y las recomendaciones constructivas derivadas de dichos estudios, en concordancia con los requerimientos establecidos contractualmente.

De igual manera, se adelantó la revisión de los estados de volúmenes del proyecto en sus componentes arquitectónico y estructural, con el propósito de validar la coherencia entre los diseños preliminares y las cantidades de obra proyectadas, garantizando la consistencia técnica y presupuestal del proyecto.

Durante el período evaluado, la consultoría llevó a cabo la socialización del diseño arquitectónico preliminar ante la Secretaría de Salud Departamental de Casanare, con el propósito de adelantar la revisión técnica y gestionar la respectiva aprobación, en cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en la Resolución 2712. En esta actividad, la Interventoría realizó acompañamiento y verificación del cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables al tipo de infraestructura proyectada.

Así mismo, se participó en la reunión programada con los profesionales del Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Yopal, en la cual se socializó el alcance del proyecto en ejecución y los lineamientos requeridos para su formulación y presentación. Durante esta sesión, el Banco de Proyectos brindó orientación sobre los criterios técnicos y metodológicos necesarios para la estructuración del proyecto, así como los aspectos requeridos para su viabilizacion y posible financiación a través del Sistema General de Regalías.

Adicionalmente, la consultoría presentó avances correspondientes a las ingenierías básicas en los componentes arquitectónico, estructural, redes de gas, climatización y aire acondicionado. Estos avances fueron objeto de revisión por parte de la Interventoría, verificando la articulación técnica entre las diferentes disciplinas y la coherencia con los lineamientos del proyecto.

Finalmente, se presentaron avances correspondientes al Volumen 4 – Diseño Arquitectónico y Urbanismo y al Volumen 5 – Diseño Estructural conforme a la NSR-10, los cuales fueron revisados por la Interventoría, realizando observaciones y recomendaciones técnicas orientadas a garantizar la calidad de los productos, la coherencia entre disciplinas y el cumplimiento de la normatividad vigente.

4. RELACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y VERIFICACION DE SU CUMPLIMIENTO

RESUMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		
ítem	**Actividad contractual**	**Ejecución**
Actividades Generales		
1	Informar oportunamente al ordenador del gasto, con los debidos soportes, cuando se presente hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como delitos punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal desarrolle las actividades correspondientes.	A la fecha del Informe Mensual de Interventoría No. 3, no se han evidenciado actos indebidos en el desarrollo del Contrato de Consultoría No. 2946.2025, por lo que no ha sido necesario informar a la supervisión.
2	Rendir informe al alcalde municipal y a la oficina asesora jurídica cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal a través de la oficina asesora jurídica adelante las actuaciones administrativas a que haya lugar, y conforme al procedimiento adoptado para el efecto.	Durante el periodo del Informe Mensual No. 3 no fue necesario realizar esta actividad; la interventoría permanecerá atenta en caso de requerirse.
3	Suscribir en forma conjunta con el contratista, las actas que se requieran en la ejecución del contrato, tales como, el acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, acta de terminación, acta de modificación de cantidades, acta de aclaración del contenido de alguna acta suscrita, acta de visita, acta de comité, acta de recibo, acta final de liquidación y demás que se requieran; previa autorización del supervisor y el secretario de despacho; siempre y cuando no se modifique el valor y elementos esenciales del mismo, de acuerdo con su naturaleza, actas que tengan que ser publicadas en el SECOP II, por el supervisor o interventor dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción y remitir el documento luego de publicado en el SECOP II, a la oficina asesora jurídica para el archivo con el correspondiente expediente contractual.	La interventoría realizó acompañamiento y seguimiento técnico a las mesas de trabajo (actas de reuniones) desarrolladas los días 6, 9, 12, 18, 19, 27 y 30 de marzo de 2026, dejando los respectivos soportes en el Anexo del presente informe mensual de interventoría No. 3.
4	En las actas que se suscriban durante la ejecución del contrato se deben dejar documentadas las diversas situaciones que se presenten, así como las acciones a seguir, con el fin de dejar trazabilidad documental.	La interventoría realizó acompañamiento y seguimiento técnico a las mesas de trabajo (actas de reuniones) desarrolladas los días 6, 9, 12, 18, 19, 27 y 30 de marzo de 2026, dejando los respectivos soportes en el Anexo del presente informe mensual de interventoría No. 2.

5	Realizar seguimiento técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico, según lo contratado sobre el cumplimiento del contrato, conforme a las obligaciones contractuales señaladas en el contrato, pliego de condiciones o invitación, propuesta presentada al municipio, modificaciones, aclaratorias, prórrogas, adicionales, cronograma de ejecución o programación de la consultoría, entre otro, para garantizar el cumplimiento en las condiciones y oportunidad contractual y con el fin de tomar las medidas necesarias.	El presente informe mensual consolida el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Consultoría No. 2946.2025, conforme a la planeación aprobada. Se deja constancia de que, en la mesa técnica del 30 de marzo de 2026, se recomendaron acciones de mitigación para superar el atraso presentado por el consultor.
6	Rendir los informes de ejecución del contrato al que se le está realizando la interventoría o supervisión en los términos establecidos del contrato y/o pliegos de condiciones o invitación según el caso.	En el Informe Mensual de Interventoría No. 3 se presenta el seguimiento a la ejecución de las actividades correspondientes a los Volúmenes 3 – Estudios Básicos, el 4 – Diseño Arquitectónico y Urbanismo y 5 – Diseño estructural conforme a la NSR-10 del contrato de consultoría, conforme a las obligaciones contractuales. Esta información se consolida con base en el Informe Mensual No. 3 entregado por la consultoría y sus respectivos soportes, incluidos los informes semanales 10, 11, 12 y 13.
7	Realizar las recomendaciones necesarias y oportunas que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales se deberán constar por escrito y mantener en contacto las partes contractuales.	La interventoría ha realizado seguimiento semanal mediante mesas de trabajo con la supervisión y la consultoría, formulando recomendaciones para el cumplimiento de los compromisos contractuales y del cronograma aprobado. Para el período evaluado, se evidencia un atraso significativo identificado en las semanas 12 y 13, por lo cual se recomienda la implementación inmediata de acciones de mitigación que permitan recuperar el cumplimiento del cronograma.
8	Revisar los informes presentados por el contratista y realizar de manera oportuna las observaciones que se haya lugar, e informar a la entidad territorial oportunamente y cuando observe eventos en los que evidencie incumplimiento contractual, para tomar oportunamente decisiones.	La interventoría revisó el Informe Mensual No. 3 presentado por el consultor, evidenciando riesgos actuales que podrían derivar en eventuales incumplimientos contractuales, en caso de persistir los atrasos identificados.
9	Emitir concepto sobre la conveniencia o no de suscribir prórrogas, modificaciones o adicionales (en valor) al contrato o convenio con una antelación recomendable prudencial al vencimiento del contrato y/o convenio, por tal motivo, la prórroga en tiempo y la adición en valor deberá estar justificada jurídica, técnica y económicamente por el interventor, así, tratándose de adiciones exclusivamente en	A la fecha del Informe No. 3, no se han emitido conceptos sobre prórrogas, modificaciones o adiciones al Contrato No. 2946.2025.

	tiempo, el interventor deberá manifestar que el contrato se encuentra soportado financieramente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.	
10	Verificar el cumplimiento de los servicios contratados de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones técnicas estipuladas en el contrato, pliego de condiciones o invitación efectuada por el municipio y propuestas presentada por el contratista y en el evento que no cumpla con las obligaciones contractuales, deberá manifestar el incumplimiento por medio escrito al ordenador del gasto de manera inmediata, señalando las razones del incumplimiento, debidamente sustentado y soportado.	La interventoría ha efectuado seguimiento integral a las actividades desarrolladas por el consultor en los Volúmenes 1 – Planeación Inicial, 2 – Actividades Preliminares, 3 – Estudios Básicos, 4 – Diseño Arquitectónico y Urbanismo y 5 – Diseño Estructural conforme a la NSR-10, evidenciando un atraso significativo en la semana 13 respecto al cronograma de la planeación inicial.
11	Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la suscripción del contrato y/o convenio.	La interventoría ha trabajado de manera articulada con la supervisión y la consultoría en el desarrollo de las actividades correspondientes a los Volúmenes 1, 2, 3, 4 y 5, conforme a las condiciones contractuales, normas y especificaciones técnicas; no obstante, se evidencia un atraso significativo respecto a la planeación inicial.
12	Actuar de tal manera que por causas imputables a la entidad no sobrevenga una mayor onerosidad y que en el menor tiempo posible se corrijan las situaciones que las puedan generar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir y solucionar rápida y eficazmente las diferencias durante la vigencia del contrato.	A la fecha, la actividad no ha sido requerida ni ejecutada; sin embargo, la interventoría se mantiene disponible para su desarrollo cuando las condiciones contractuales lo demanden.
13	Deberá remitir al administrador de la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii los informes parciales, modificaciones y suspensiones, acta de liquidación, con el objeto de que estos se publiquen en la página en mención, por lo cual deberá remitirlo el día de su expedición o dentro de los tres días siguientes.	Durante el periodo correspondiente al Informe Mensual No. 3, la interventoría informa que no fue necesario realizar la actividad mencionada. No obstante, en cumplimiento de las funciones de seguimiento y control documental, se realizó la entrega a la supervisión de los informes mensuales No. 2, correspondientes al Contrato de Consultoría No. 2946.2025 y al Contrato de Interventoría No. 2932.2025, con el fin de que sean incorporados en el expediente contractual y publicados en las plataformas dispuestas por la supervisión.
14	Proceder al suministro de la información requerida por el contratista concerniente a la ejecución del contrato.	La interventoría suministró al consultor la información precontractual y contractual disponible en SECOP II del Proceso No. MYCA-SS-CM-007-2025, en cumplimiento de sus funciones.
15	Realizar seguimiento a los riesgos asignados a las partes en la matriz de riesgo realizada para el proceso de contratación y llevar a cabo las	La interventoría recomienda al contratista de consultoría considerar los riesgos asociados a la ejecución de las actividades y a posibles atrasos,

	labores de monitoreo y control de riesgo que se le asigne, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que se puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.	conforme a las coberturas de la póliza No. 57-44-101008821 (cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales, e inversión adecuada del anticipo), e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar su ejecución, para conocimiento de la supervisión y la interventoría.
16	Evitar la generación de controversias y proceder y propender por una rápida solución o mecanismo de solución de conflictos.	A la fecha del informe, la actividad no ha sido requerida; la interventoría actuará cuando sea necesario, conforme a sus funciones.
17	El interventor debe controlar el avance de los proyectos de estudio, en forma permanente mediante la evaluación de los informes de avance que realice el consultor además las reuniones programadas desde un principio con participación del supervisor del contrato. Para ello, debe revisar, aprobar y complementar el programa de trabajo con el consultor para la ejecución de los estudios. De igual forma, debe efectuar por escrito, las observaciones que estime pertinentes a los informes de avance de los estudios del consultor y velar porque se entreguen en las fechas el correcto desarrollo del objeto contractual.	La interventoría realizó seguimiento al desarrollo del contrato mediante mesas de trabajo semanales, en las cuales se recomendó al consultor dar cumplimiento a la programación establecida y reportar oportunamente cualquier situación que pudiera afectar el desarrollo de las actividades. Con base en los informes semanales revisados y avalados por la interventoría, se registran los siguientes avances acumulados (Ejecutado – Programado): • **Semana 10:** 24,31% – 26,79% • **Semana 11:** 25,55% – 30,08% • **Semana 12:** 25,64% – 33,36% • **Semana 13:** 26,92% – 49,05% En consecuencia, al corte del Informe Mensual No. 3 se evidencia un atraso acumulado del 22,13%, asociado principalmente al desarrollo de los Volúmenes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16. Cabe precisar que, mediante autorización emitida el 10 de marzo de 2026, se dio inicio a las actividades de ingenierías básicas correspondientes al Volumen 3, las cuales constituyen insumo fundamental para el desarrollo de las demás ingenierías, situación que ha incidido en el avance general del proyecto.
18	El Interventor debe realizar un control y seguimiento al Contrato de Consultoría referido, por lo que debe realizar las actividades como estrategias de evaluación, las cuales se fundamentan en la observación periódica mediante acompañamiento en la fase de diagnóstico en lo relacionado a la actividad preliminar de la Consultoría.	A la fecha del Informe Mensual de Interventoría No. 3, se ha brindado acompañamiento en las mesas de trabajo con la supervisión, la consultoría y demás entidades involucradas, orientadas al cumplimiento del alcance del proyecto.
19	Además de estudiar el proyecto, el interventor analizará el contrato, los pliegos de	La interventoría ha adelantado la revisión de los componentes precontractuales (contrato de consultoría, documento técnico, entre otros) y

	condiciones, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto.	contractuales correspondientes a los Volúmenes 1 – Planeación Inicial, 2 – Actividades Preliminares, 3 – Estudios Básicos, 4 – Diseño Arquitectónico y Urbanismo e iniciación del 5 – Diseño estructural conforme a la NSR-10, así como de las demás actividades administrativas.
20	La interventoría debe verificar que el consultor cumpla a cabalidad, con equidad y armonía, los términos y obligaciones pactadas en el contrato para obtener unos productos de excelente calidad, es decir con la oportunidad, costos especificaciones de cantidad y calidad que satisfagan las necesidades de la comunidad beneficiaria.	Durante la ejecución del proyecto, la interventoría ha realizado seguimiento integral al cumplimiento de las funciones y responsabilidades del contratista de consultoría, orientado al adecuado desarrollo de los estudios y diseños. A la fecha del presente informe, se evidencian actividades en los Volúmenes 1 – Planeación Inicial, 2 – Actividades Preliminares, 3 – Estudios Básicos, 4 – Diseño arquitectónico y urbanismo e iniciación del 5 – Diseño estructural conforme a la NSR-10.
21	Verificar que el Contratista cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas por la entidad para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar a la Supervisión para su evaluación y aprobación.	La interventoría ha verificado que el contratista de consultoría ejecute las actividades de los Volúmenes 1, 2, 3, 4 y 5 conforme a las normas y especificaciones establecidas en el anexo técnico. A la fecha, no se evidencian cambios en las especificaciones; no obstante, cualquier modificación será informada oportunamente a la Secretaría de Salud y a la supervisión para su respectiva evaluación y aprobación.
22	Coordinar en conjunto con el contratista ejecutor vigilado, las actividades de socialización que sean requeridas para la divulgación y conocimiento del proyecto.	En el periodo del presente informe mensual No. 3, no se han adelantado actividades de divulgación en páginas web, redes sociales, prensa u otros medios de comunicación.
23	Emitir concepto técnico sobre el cumplimiento y calidad de cada uno de los productos que deba entregar el consultor.	A la fecha del Informe Mensual de Interventoría No. 3, no se han emitido conceptos validación o técnicos sobre los productos, los cuales servirán como fundamento técnico-jurídico para las actas parciales de cumplimiento de las actividades contractuales de la consultoría e interventoría.
24	El interventor debe entregar al supervisor Informes mensuales de avance, donde se incluya cantidades ejecutadas, análisis y conclusiones, Informes consolidados de actividades y, un Informe de los productos finales.	La interventoría presenta el Informe Mensual No. 3 a la supervisión, para conocimiento de la Secretaría de Salud, sobre el estado actual de avance del proyecto.
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA TÉCNICA		
1	El interventor realizará los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación del cumplimiento de los productos y desempeño del Contratista en el área técnica de tal forma que se garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la ejecución de las actividades asociadas a los estudios y diseños	Durante el presente periodo, la interventoría ha realizado seguimiento y control a la ejecución de los Volúmenes 1 – Planeación Inicial, 2 – Actividades Preliminares, 3 – Estudios Básicos, 4 – Diseño arquitectónico y urbanismo e iniciación del 5 – Diseño estructural conforme a la NSR-10 por parte del contratista consultor.
2	Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para	Para el periodo del presente informe mensual No. 3, no fue necesario realizar dicha actividad,

	iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estén necesarias para suscribir el acta de iniciación y las de ejecución del contrato.	debido a que en los meses anteriores ya fue realizadas.
3	Aprobar un cronograma de actividades de los estudios y diseños realizados por el consultor y reportarlo al supervisor.	En el período correspondiente al presente Informe Mensual de Interventoría No. 3, esta actividad no se ejecutó, dado que fue desarrollada en el informe anterior y, a la fecha, no se han presentado modificaciones al cronograma del proyecto.
4	Elaborar un cronograma para el desarrollo de las actividades de interventoría que guarde relación y concordancia con las actividades presupuestadas en el cronograma de consultoría.	En el período correspondiente al presente Informe Mensual de Interventoría No. 3, esta actividad no se ejecutó, dado que fue desarrollada en el informe anterior y, a la fecha, no se han presentado modificaciones al cronograma del proyecto.
5	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato.	A la fecha de elaboración del presente Informe Mensual de Interventoría No. 3, la interventoría informa a la supervisión que el personal asignado al proyecto continúa siendo el mismo reportado en el informe anterior, sin registrarse cambios o modificaciones en su composición.
6	Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato; y en caso de requerir modificaciones someterlas a decisión del supervisor, previo concepto de la interventoría.	Durante el periodo correspondiente al Informe Mensual No. 3, la Curaduría Urbana del municipio de Yopal informó de manera verbal que es necesario realizar previamente el trámite de licencia urbanística para viabilizar la expedición de la licencia de construcción del predio objeto del proyecto. No obstante, los costos asociados a este trámite no se encuentran contemplados dentro del alcance ni del presupuesto contractual vigente; por lo cual la consultoría solicitó a la supervisión e interventoría evaluar la viabilidad de gestionar un adicional de recursos para atender dicho requerimiento.
7	Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.	En el presente Informe Mensual, la interventoría informa a la supervisión que el avance físico acumulado del contrato de consultoría corresponde al 26,92% frente al 49,05% programado, evidenciándose un atraso del 22,13%, asociado principalmente al desarrollo de los Volúmenes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16.
8	Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad del personal ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato (equipos, materiales, bienes, insumos y productos), y ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.	La interventoría, en cumplimiento de sus funciones, ha controlado e inspeccionado la calidad del personal vinculado por la consultoría, conforme al presupuesto y a los productos contractuales a entregar. A la fecha, se evidencian avances en los Volúmenes 1 – Planeación Inicial, 2 – Actividades Preliminares,

		3 – Estudios Básicos, 4 – Diseño arquitectónico y urbanismo e iniciación del 5 - Diseño estructural conforme a la NSR-10.
9	Verificar que el número de laboratorios y pruebas realizadas sean las necesarias de acuerdo al estudio y las características del proyecto, así como en cumplimiento de las normas técnicas requeridas para los estudios y diseños para la construcción del **Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos de los Programas de Salud Pública PAI, Zoonosis y ETV en el Municipio de Yopal**, al igual que la normativa requerida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	A la fecha del presente informe mensual, la consultoría ha reportado actividades de laboratorio y ensayos mediante informe. La interventoría efectuará la verificación, ajustes y/o validación correspondiente, garantizando su cumplimiento conforme a la normativa aplicable.
10	Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al municipio de los equipos, elementos y documentos suministrados por él y constatar su estado y cantidad.	Para el presente informe, no ha sido necesario ejecutar la actividad; no obstante, la interventoría se mantendrá atenta para realizarla cuando sea requerida.
11	Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, especificaciones técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.	En cumplimiento de sus funciones, la interventoría ha realizado seguimiento y control a las actividades ejecutadas por la consultoría, conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el anexo técnico, evidenciándose avances en los Volúmenes 1 – Planeación Inicial, 2 – Actividades Preliminares, 3 – Estudios Básicos, 4 – Diseño arquitectónico y urbanismo e iniciación del 5 – Diseño estructural conforme a la NSR-10.
12	Certificar el cumplimiento del contrato verificando la estricta ejecución del objeto y actividades contractuales.	A la fecha del presente informe, la interventoría ha certificado el cumplimiento parcial de las actividades ejecutadas por el contratista de consultoría, evidenciándose avances en los Volúmenes 1 – Planeación Inicial, 2 – Actividades Preliminares, 3 – Estudios Básicos, 4 – Diseño arquitectónico y urbanismo e iniciación del 5 – Diseño estructural conforme a la NSR-10.
13	Mantener las medidas de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice algún tipo de intervenciones, ensayos o visitas.	En cumplimiento de sus funciones, la interventoría verificará que el consultor implemente y cumpla las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se desarrollen las actividades del proyecto, conforme a la normativa y condiciones contractuales.
14	Velar por el estricto cumplimiento de las normas relacionadas con la toda la normatividad vigente, de acuerdo a la naturaleza del proyecto (NSR-10, RAS, RETIE,NTC RETSIT, RITEL, NFPA Normatividad del Ministerio de Salud y Protección social, como manual técnico administrativo PAI, Manual para funcionamiento de los centros de Zoonosis en el territorio nacional, Decreto 1076 de 2015, entre otras), y demás disposiciones	Durante el periodo del informe, la interventoría verificó el cumplimiento de las normas aplicables a los productos entregables del contratista consultor, garantizando su conformidad y el adecuado cumplimiento del alcance del proyecto.

	reglamentarias en materia de licencias ambientales, planes de manejo y demás permisos y autorizaciones que se requieran.	
15	Conocer plenamente el alcance del objeto de contrato, la zona donde habrá de ejecutarse el contrato, las especificaciones técnicas y los planos técnico de diseño arquitectónico y urbanismo, estructural, hidrosanitario, eléctrico, red de gas, sistema de climatización, red de telecomunicaciones, sistema de detección contra incendios, sistema de aire acondicionado, circuito cerrado de televisión, permisos, licencias y autorizaciones, con el fin de constatar la coordinación entre ellos, para su debida aplicación en la ejecución del objeto del contrato.	La interventoría, en el marco del seguimiento a la documentación precontractual y contractual publicada en SECOP II del Proceso No. MYCA-SS-CM-007-2025, verificó el alcance del proyecto, la localización del predio, las especificaciones técnicas y demás actividades requeridas para el cumplimiento de los entregables de estudios y diseños.
16	Realizar visita previa al sitio de ejecución del contrato, en el evento de ser posible en compañía de quienes realizaron los presupuestos y los diseños con el fin de conocer las características del sitio, su ubicación, vecindades y accesos, áreas de trabajo y de almacenamiento y todas las demás condiciones, los servicios domiciliarios y aspectos de ocupación.	Para el período correspondiente al Informe Mensual de Interventoría No. 3, no ha sido necesario realizar dicha actividad teniendo en cuenta que las visitas necesarias sean realizadas en meses anteriores.
17	Revisar los estudios, diseños, planos y establecer si estos están correctamente o si deben ser ajustados, de requerirse ajustes, informar de manera inmediata al Municipio de Yopal, para que se realicen las acciones a que haya lugar.	La interventoría, en articulación con la supervisión, ha realizado la revisión y solicitud de ajustes a las actividades desarrolladas por el equipo de consultoría en los Volúmenes 1 – Planeación Inicial, 2 – Actividades Preliminares, 3 – Estudios Básicos, 4 – Diseño arquitectónico y urbanismo e iniciación del 5 – Diseño estructural conforme a la NSR-10, con el fin de garantizar la calidad de los productos.
18	Realizar seguimiento oportuno y permanente a los recursos entregados, de acuerdo con la forma de pago establecida en porcentajes y entregables ejecutados, con el fin de garantizar que se destinen efectivamente a la ejecución del objeto contractual, conforme al cronograma y al plan de inversión. Para este seguimiento se deberán considerar los siguientes aspectos.	La interventoría realiza el seguimiento a la adecuada utilización de los recursos, los cuales serán objeto de verificación en el momento de la presentación y trámite de las correspondientes cuentas de cobro o pagos parciales. A la fecha de corte del Informe Mensual No. 3, no se han recibido ni tramitado solicitudes de pago por parte del contratista.
19	Que el avance de ejecución corresponda a los recursos entregados en la forma de pago y al cronograma de ejecución contractual.	La interventoría velará por el cumplimiento del avance en la ejecución de las actividades establecidas en el anexo técnico, conforme a la planeación inicial del contrato de consultoría, las cuales servirán como soporte para la elaboración de actas parciales. Se deja constancia de que, a la fecha, no se han recibido solicitudes de pago por avance físico ni cuentas de cobro por parte del consultor.

20	Que la Interventoría verifique el soporte la inversión del Consultor el cual debe obedecer al avance y cronograma de ejecución.	En cumplimiento de sus responsabilidades contractuales, la interventoría verificará que la inversión ejecutada por el consultor se encuentre organizada y estructurada conforme al cronograma y a la planeación inicial del Volumen 1.
21	Informar al Supervisor del Contrato una vez se evidencie: i) La no inversión del anticipo, ii) El uso indebido del anticipo, iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos por el contratista en calidad de anticipo, informe que deberá remitirse con soportes y de manera oportuna para poder declarar el siniestro si a ello hubiere lugar.	A la fecha del Informe Mensual No. 3, no ha sido necesario ejecutar dicha actividad; no obstante, la interventoría informará oportunamente cuando las circunstancias lo requieran.
22	Revisar que se cuente con todos los permisos, trámites, licencias, disponibilidad de servicios públicos, antes del inicio del proyecto y demás documentos que se requieran para la ejecución del proyecto, de no estar completos se debe informar de manera inmediata a la entidad para que realice las acciones a que haya lugar.	A la fecha del presente Informe Mensual de Interventoría No. 3, informa que el consultor deberá presentar la disponibilidad del servicio de energía, acueducto, aseo y alcantarillado y demás servicios que se requerían para el cumplimiento contractual del proyecto.
23	Vigilar el cumplimiento de las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones, planos, especificaciones generales para la debida ejecución del contrato, teniendo en cuenta que en caso de discrepancia prevalecerán los pliegos de condiciones.	La interventoría verificó el cumplimiento parcial de las actividades de los Volúmenes 1, 2, 3, 4 y 5, conforme a lo evidenciado en el Informe Mensual No. 3 de la consultoría y a las especificaciones generales del proyecto de estudios y diseños.
24	Exigir y recibir del contratista, para efectos de revisión, control y aprobación, la programación de la ejecución entregada en la propuesta y hacer los ajustes necesarios previas suscripción del acta de inicio.	La interventoría realizó seguimiento al desarrollo del contrato mediante mesas de trabajo semanales, en las cuales se recomendó al consultor dar cumplimiento a la programación establecida y reportar oportunamente cualquier situación que pudiera afectar el desarrollo de las actividades. Con base en los informes semanales revisados y avalados por la interventoría, se registran los siguientes avances acumulados (Ejecutado – Programado): • Semana 10: 24,31% – 26,79% • Semana 11: 25,55% – 30,08% • Semana 12: 25,64% – 33,36% • Semana 13: 26,92% – 49,05% En consecuencia, al corte del Informe Mensual No. 3 se evidencia un atraso acumulado del 22,13%, asociado principalmente al desarrollo de los Volúmenes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16.

		Cabe precisar que, mediante autorización emitida el 10 de marzo de 2026, se dio inicio a las actividades de ingenierías básicas correspondientes al Volumen 3, las cuales constituyen insumo fundamental para el desarrollo de las demás ingenierías, situación que ha incidido en el avance general del proyecto.
25	Verificar que el consultor asigne a la ejecución de la consultoría, los profesionales ofrecidos en la propuesta, así mismo, autorizar el cambio de los mismos, previa justificación, siempre y cuando los profesionales que se propongan tengan perfil igual o superior y certifique la experiencia e idoneidad de los profesionales que fueron presentados en la propuesta.	A la fecha de elaboración del presente Informe Mensual de Interventoría No. 3, la interventoría informa a la supervisión que el personal asignado al proyecto continúa siendo el mismo reportado en el informe anterior, sin registrarse cambios o modificaciones en su composición.
26	Exigir al contratista que mantenga el personal requerido por la entidad, con las condiciones idóneas que se soportan en la propuesta presentada por el municipio, previo cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social.	A la fecha de elaboración del presente Informe Mensual de Interventoría No. 3, la interventoría informa a la supervisión que el personal asignado al proyecto continúa siendo el mismo reportado en el informe anterior, sin registrarse cambios o modificaciones en su composición.
27	Convocar y realizar comités técnicos y/o administrativos, para lo cual, se citará al contratista; comités que deben contar con los profesionales (director, residente etc.) y demás que se requieran, de todo comité debe levantarse acta y debe consignarse el desarrollo de la reunión.	Desde la interventoría se han convocado y acompañado diversas mesas de trabajo con la supervisión, la consultoría y el personal de los programas PAI, Zoonosis y ETV de la Secretaría de Salud Municipal de Yopal y Departamental, las cuales se encuentran debidamente soportadas en las respectivas actas.
28	Citar a comité técnico al consultor o diseñador de la consultoría en caso de requerirse, así mismo solicitar aclaraciones o ajustes a que haya lugar.	Durante el periodo del presente informe mensual, la interventoría ha convocado comités técnicos con el consultor y la supervisión, con el fin de realizar seguimiento y control a los avances de las actividades del proyecto correspondientes a los Volúmenes 1, 2, 3, 4 y 5.
29	Participar activamente en la ejecución de la consultoría desde su inicio, ejerciendo control permanente, verificando en general todos los aspectos concernientes a la parte administrativa de ejecución de la consultoría.	La interventoría, en cumplimiento de sus funciones, ha participado activamente en las reuniones y mesas de trabajo, ejerciendo control permanente para verificar el cumplimiento de las actividades contractuales de la consultoría, las cuales se encuentran debidamente soportadas en las respectivas actas.
30	En el transcurso de la ejecución de la consultoría, deberá realizar medición permanente de los ítems que forman parte del contrato.	La interventoría revisará y verificará los volúmenes entregables por parte de la consultoría, asegurando su conformidad con las especificaciones técnicas y la normatividad legal vigente.
31	En las actas de recibo parcial de la consultoría debe señalarse fecha de corte y demás aspectos para suscribir acta, anexando un informe detallado de los aspectos correspondientes de los ítems liquidados.	Para el Informe Mensual No. 3, la interventoría no ha recibido informes para pago parcial; en consecuencia, no se han generado actas de recibo parcial.

32	Verificar la totalidad de los estudios y diseños con el fin de establecer de manera precisa las condiciones técnicas y/o de uso requeridas para el adecuado desarrollo del objeto contractual. Con base en los resultados obtenidos, realizar el análisis correspondiente y emitir el concepto de cumplimiento a satisfacción, conforme a la normatividad vigente.	En cumplimiento de sus funciones, la interventoría verificará integralmente los estudios y diseños una vez el contratista de consultoría entregue la totalidad de los productos, conforme a la normatividad vigente y a los requerimientos técnicos aplicables a los diferentes componentes de ingeniería (NSR-10, RAS, RETIE, NTC, RETSIT, RITEL, NFPA, normatividad del Ministerio de Salud y Protección Social, manual técnico-administrativo PAI, Manual para el funcionamiento de los centros de Zoonosis, Decreto 1076 de 2015, entre otras). Finalmente, la interventoría emitirá el concepto de cumplimiento a satisfacción de los productos entregados.
33	Realizar la revisión de los planos, verificando que todos los diseños se encuentren debidamente articulados y cumplan con los requerimientos necesarios para garantizar que la consultoría sea recibida conforme a las condiciones contractuales.	La interventoría, en articulación con la supervisión, ha realizado la revisión de los diseños de planos correspondientes al Volúmenes **3 – Estudios Básicos**, específicamente de los estudios arquitectónicos preliminares, la propuesta de zonificación y distribución espacial, así como el estudio de movilidad y accesibilidad, **4 – Diseño arquitectónico y urbanismo** e iniciación del **5 – Diseño estructural conforme a la NSR-10**.
34	Exigir la aplicación estricta de las normas técnicas y reglamentaciones exigidas que regule la materia aplicable al objeto del contrato.	En cumplimiento de sus funciones, la interventoría ha realizado seguimiento y control a las actividades ejecutadas en el contrato de consultoría correspondientes a los Volúmenes 1 – Planeación Inicial, 2 – Actividades Preliminares, 3 – Estudios Básicos, 4 – Diseño Arquitecto y urbanismo e iniciación del 5 – Diseño estructural conforme a la NSR-10, destacándose la revisión del concepto de norma urbanística y los conceptos de uso de suelo emitidos por la Curaduría Urbana No. 2 del municipio de Yopal y la Secretaría de Planeación.
35	Suscribir con el contratista (consultor) el acta de iniciación de la consultoría, previa verificación del sitio de trabajo, acta de entrega del sitio y accesibilidad de la zona.	En el período correspondiente al Informe Mensual de Interventoría No. 3, la interventoría informa a la supervisión que esta actividad no se realizó, toda vez que fue ejecutada y reportada en el informe mensual No. 1.
36	Verificar y exigir al contratista que desarrolle la consultoría utilizando el equipo, como el plotter señalado en la propuesta, o aquel que resulte necesario para la ejecución, el cual deberá encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento.	La interventoría realizó seguimiento técnico a las actividades que requirieron el uso de equipos de impresión, particularmente para la elaboración y entrega de los planos asociados a las actividades contractuales del consultor, en el marco del desarrollo de los estudios y diseños del proyecto.
37	Verificar que el contratista cuente con todos los medios y recursos para mantener la seguridad y salud en el trabajo dentro y fuera del área del proyecto, brindando así protección física a	La interventoría ha verificado que el contratista disponga de los medios y recursos necesarios

	quienes allí laboran y ocasionalmente transitan por los alrededores del proyecto, cumpliendo disposiciones y reglamentación exigible en materia de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental.	para garantizar la seguridad y salud en el trabajo del personal vinculado al proyecto.
38	Velar que la ejecución de los trabajos se lleve a cabo sin perjuicio para terceros.	En cumplimiento de sus funciones, la interventoría velará porque la ejecución de los trabajos por parte de la consultoría se realice sin perjuicio para terceros.
39	Exigir el total cumplimiento de la programación de la consultoría informando oportunamente al municipio de Yopal cuando a esta, no se le esté dando cumplimiento, así mismo revisar y aprobar la reprogramación cuando se requiera.	La interventoría ha exigido el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo, con el propósito de garantizar la coherencia entre el avance físico ejecutado y el programado. No obstante, a la fecha de corte del Informe Mensual de Interventoría No. 3, se registra un avance físico acumulado del 26,92%, frente a un avance programado del 49,05%, lo que evidencia un cumplimiento parcial del Volumen 1 – Planeación Inicial, así como de actividades correspondientes a los Volúmenes 2 – Actividades Preliminares, 3 – Estudios Básicos, 4 – Diseño Arquitectónico y Urbanismo, e inicio del Volumen 5 – Diseño Estructural conforme a la NSR-10. En consecuencia, esta interventoría informa a la supervisión que el proyecto presenta un atraso acumulado del 22,13%, situación que genera una alerta en el desarrollo contractual. En virtud de lo anterior, se ha requerido al consultor la formulación e implementación de acciones de mitigación orientadas a la recuperación del cronograma.
40	Conceptuar cuando se requiera realizar modificaciones con los respectivos soportes; cualquier modificación deberá acompañarse de la respectiva programación de la consultoría (cuando se vea afectada) y el flujo de caja correspondiente a esta, sin que afecte su valor total del contrato.	A la fecha del presente informe mensual, la actividad no ha sido ejecutada; no obstante, la interventoría se encuentra atenta para desarrollarla cuando las circunstancias lo requieran.
41	Resolver las consultas que presente el contratista (consultor) y hacer las observaciones que estime conveniente; si durante la marcha de la consultoría se presentan dudas o diferencias que no pueden ser resueltas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, deberán ser aclaradas con el supervisor de la interventoría, acudiendo en última instancia al secretario de despacho.	La interventoría ha permanecido disponible para atender y resolver las consultas formuladas por la consultoría, con el fin de evitar retrasos en los tiempos programados para la ejecución de las actividades del proyecto. Sin embargo, a las diferentes observaciones y/o ajustes a los diseños arquitectónicos preliminares realizadas por personal intervinientes en el proyecto, se ha generado atraso del 22.13%.

42	Emitir concepto en los eventos en los que se requiera adicionar un valor y/o un plazo de ejecución, en el que se establecerá las razones técnicas que lo soportan.	A la fecha del presente informe mensual, la interventoría no ha recibido solicitudes formales de adición de recursos ni de ampliación de plazo para la ejecución de las actividades del proyecto. Sin embargo, es importante informar que la Curaduría Urbana del municipio de Yopal informó de manera verbal que es necesario realizar previamente el trámite de licencia urbanística para viabilizar la expedición de la licencia de construcción del predio objeto del proyecto. No obstante, los costos asociados a este trámite no se encuentran contemplados dentro del alcance ni del presupuesto contractual vigente; por lo cual la consultoría solicitó a la supervisión e interventoría evaluar la viabilidad de gestionar un adicional de recursos para atender dicho requerimiento.
43	Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato, justificar y solicitar a la entidad estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.	A la fecha del presente informe mensual, la interventoría no ha recibido solicitudes formales de adición de recursos ni de ampliación de plazo para la ejecución de las actividades del proyecto. Sin embargo, es importante informar que la Curaduría Urbana del municipio de Yopal informó de manera verbal que es necesario realizar previamente el trámite de licencia urbanística para viabilizar la expedición de la licencia de construcción del predio objeto del proyecto. No obstante, los costos asociados a este trámite no se encuentran contemplados dentro del alcance ni del presupuesto contractual vigente; por lo cual la consultoría solicitó a la supervisión e interventoría evaluar la viabilidad de gestionar un adicional de recursos para atender dicho requerimiento.
44	En los eventos en los que se requiera aprobar nuevos precios unitarios e ítems no previstos, deberá emitir concepto que señale la razón y establecer composición de los nuevos precios unitarios y condiciones técnicas de los nuevos ítems a efectos de que el secretario de despacho respectivo proceda a revisar y establecer si es viable o no.	A la fecha de corte, la interventoría no ha aprobado nuevos precios unitarios ni ítems no previstos del contrato de consultoría; no obstante, se mantendrá atenta para su revisión y trámite cuando se requiera.
45	Hacer una revisión y evaluación de la consultoría ejecutada previamente a la finalización, para determinar deficiencia de calidad que se deba subsanar antes de proceder a la suscripción del acta final de ejecución.	A la fecha del Informe Mensual No. 3, la interventoría no ha ejecutado esta actividad; sin embargo, realizará la revisión y evaluación de los productos finales como soporte para la suscripción del acta final del Contrato de Consultoría No. 2946.2025.
46	Informar al secretario de despacho con un término no inferior a cuarenta y cinco (45) días sobre el estudio de avance de la consultoría, frente al plazo de ejecución restante, con el fin de tomar los correctivos de forma inmediata.	Mediante los informes semanales y el Informe Mensual del Contrato de Consultoría No. 2946.2025, la interventoría informa a la supervisión sobre el estado actual del proyecto y su nivel de avance.

		A la fecha de corte, se registra un avance físico acumulado del 26,92% frente al 49,05% programado acumulado, evidenciando un atraso del 22.13%.
47	La suspensión de la ejecución solo podrá suscribirse en los eventos en que medie fuerza mayor y caso fortuito, previa aprobación del secretario de despacho, en las actas se debe consignar el término de suspensión y plazo faltante de ejecución.	A la fecha del Informe Mensual No. 3, no se ha presentado ninguna solicitud de suspensión por parte del consultor.
48	Antes de suscribir cualquier acta parcial de ejecución, de recibo o de liquidación, previamente se debe verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para recibir aquellos que cumplan a cabalidad y el soporte de cumplimiento deberá anexarse al respectivo expediente, soporte que verifique el cumplimiento contractual.	A la fecha del Informe Mensual No. 3, la interventoría informa a la supervisión que el consultor no ha presentado solicitudes de actas parciales, recibos ni liquidación del contrato.
49	Exigir en el acta de liquidación o final de ejecución que el contratista (consultor) se obligue a expedir la póliza de calidad del servicio en los términos del contrato.	A la fecha del Informe Mensual No. 3, la interventoría informa a la supervisión que no se ha presentado solicitud de acta de liquidación ni acta final del Contrato de Consultoría No. 2946.2025.
50	Suscribir con el contratista (consultor) el acta de liquidación, en el cual constará el alcance obtenido con la ejecución del contrato con respecto al contrato y proyecto.	Como interventoría, a la fecha del Informe Mensual No. 3, se deja constancia de que no se han presentado solicitudes de acta de liquidación ni de acta final del Contrato de Consultoría No. 2946.2025.
51	Solicitar que la entidad estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.	Por parte de la interventoría, a la fecha del presente informe mensual, no se ha ejecutado dicha actividad.
52	Emitir concepto que apruebe modificación de cantidades, la suscripción de adicionales de valor y plazo, previa verificación del cumplimiento del cronograma de créditos. El contratista deberá informar las mayores cantidades cuando se evidencie que estas exceden el presupuesto oficial en aras de que la entidad proceda a autorizarlas, aprobarlas y reconocerlas.	Por parte de la interventoría, a la fecha del presente informe mensual, no se ha ejecutado dicha actividad.
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA AMBIENTAL		
1	Exigir al contratista la observancia de la normatividad ambiental nacional, departamental y municipal aplicable al proyecto.	A la fecha del Informe Mensual de Interventoría No. 3, la interventoría informa que realizó la revisión por segunda vez del informe presentado por el consultor correspondiente al Estudio Ambiental Preliminar y Lineamientos de Manejo, producto del Volumen 3 – Estudios Básicos, el cual fue revisado y aprobado mediante acta de comité de fecha 30 de marzo de 2026.

2	Verificar la incorporación en los estudios de los criterios de sostenibilidad y cambio climático establecidos en el requerimiento técnico (eficiencia energética, manejo de residuos, uso racional del agua, control de emisiones, resiliencia climática).	Durante el período del presente Informe Mensual de Interventoría, la interventoría informa a la supervisión que se verificó que dentro de los estudios ambientales se encuentran descritos los criterios de sostenibilidad y las condiciones climatológicas aplicables al proyecto.
3	Atender y resolver las inquietudes de las comunidades relacionadas con la gestión ambiental del proyecto, promoviendo una comunicación clara y transparente.	A la fecha del Informe Mensual de Interventoría No. 3, no se han presentado inquietudes por parte de la comunidad.
4	Acompañar la elaboración y/o actualización de los estudios ambientales requeridos para la factibilidad del proyecto y verificar su alineación con las políticas de sostenibilidad, cambio climático y gestión integral del riesgo.	Durante el período del presente Informe Mensual de Interventoría, la interventoría informa a la supervisión que verificó que dentro de los estudios ambientales se encuentran descritos los criterios de sostenibilidad, las condiciones climatológicas y la gestión integral del riesgo aplicables al proyecto.
5	Consolidar los informes de seguimiento ambiental y remitirlos oportunamente a la Secretaría de Infraestructura y a la autoridad ambiental competente.	A la fecha del **Informe Mensual de Interventoría No. 3**, la interventoría informa que realizó la revisión por segunda vez del informe presentado por el consultor correspondiente al **Estudio Ambiental Preliminar y Lineamientos de Manejo**, producto del **Volumen 3 – Estudios Básicos**, el cual fue aprobado en mesa de trabajo realizada el 30 de marzo de 2026.
6	Las demás funciones inherentes a la vigilancia y control ambiental conforme a la naturaleza del contrato y la normativa vigente	A la fecha del Informe No. 3, la interventoría no ha ejecutado esta actividad.
ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO		
1	Remitir en forma oportuna a la carpeta del contrato, todos aquellos documentos soporte de la ejecución contractual (actas, informes, oficios, comunicaciones y demás documentos que se suscriban o se originen durante la ejecución del contrato) los cuales, deben remitirse a más tardar el segundo día hábil siguiente al de la suscripción.	En el período correspondiente al Informe Mensual de Interventoría No. 3, la interventoría informa que fue remitido el Informe Mensual No. 2 con sus respectivos soportes (actas de reunión, comunicaciones, entre otros), con el fin de mantener actualizado el expediente del Contrato de Consultoría No. 2946.2025.
2	Entregar a la entidad territorial, todos aquellos documentos soporte de la ejecución contractual (actas, informes, oficios, comunicaciones y demás documentos que se suscriban o se originen durante la ejecución del contrato; durante los tres (3) primeros días hábiles para la oportuna publicación en el SECOP II.	En el presente informe mensual, la interventoría entrega a la supervisión de la Secretaría de Salud Municipal de Yopal los soportes de las actividades ejecutadas en el desarrollo de los estudios y diseños del proyecto, correspondientes a los Volúmenes 1 – Planeación Inicial, 2 – Actividades Preliminares y 3 – Estudios Básicos, 4 – Diseño arquitectónico y urbanismo e iniciación del 5 – Diseño Estructural conforme a la NSR-10.
3	Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que su organización cumpla con las normas de archivo vigente sobre el tema.	La interventoría informa que el expediente del Contrato de Consultoría se encuentra disponible en la plataforma SECOP II bajo el Proceso No. MYCA-SS-CM-007-2025, así como en físico en la Secretaría de Salud Municipal de Yopal, y que

		el contratista gestiona su respectiva documentación contractual.
4	Requerir al contratista (consultor) para el pago de estampillas a que haya lugar y para que presente ante la oficina asesora jurídica las pólizas requeridas y conforme las condiciones contractuales, para proceder a suscribir el acta de inicio de la ejecución.	En el presente informe mensual de interventoría No. 3, como interventoría se informa que el contratista de consultoría ha realizado el pago de las estampillas procedentes del contrato.
5	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.	Como interventoría, se han implementado mecanismos ágiles de comunicación con la supervisión y la consultoría, basados en la metodología SCRUM, mediante ciclos de trabajo cortos (sprints de 10 a 13 semanas), reuniones periódicas de seguimiento, revisión y retroalimentación continua.
6	Realizar seguimiento y evaluación de la labor convenida, en virtud del objeto del contrato, observando que el mismo se realice de acuerdo de las condiciones previstas. Debiendo impartir toda instrucción u observación mediante documento escrito.	Durante el periodo correspondiente al Informe Mensual No. 3, la interventoría ha realizado seguimiento y control integral a las actividades ejecutadas por la consultoría, mediante reuniones semanales y la revisión de los informes semanales y mensual.
7	Rendir los informes correspondientes, sobre el desarrollo y ejecución del contrato, cuando a ello hubiera lugar.	La interventoría presenta el Informe Mensual No. 3, con el propósito de informar a la Supervisión y a la Secretaría de Salud Municipal de Yopal sobre el estado actual de avance del proyecto. A la fecha de corte, se registra un avance físico acumulado del 26,92%, frente a un 49,05% programado, lo que evidencia un atraso del 22,13%. En este sentido, durante la mesa de trabajo realizada el 30 de marzo, la interventoría solicitó la formulación e implementación de acciones de mitigación orientadas a contener el incremento del atraso y prevenir eventuales situaciones de incumplimiento contractual.
8	Realizar las recomendaciones necesarias que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales deberán constar por escrito.	En las mesas de trabajo, la interventoría y la supervisión han formulado recomendaciones al contratista consultor orientadas al cumplimiento de los compromisos adquiridos y a la observancia del cronograma, con el fin de evitar atrasos y asegurar la adecuada ejecución de las actividades de los Volúmenes 1 al 16, garantizando la calidad de los estudios y diseños.
9	Actuar de tal manera que por causas imputables a la entidad no sobrevenga una mayor onerosidad y que en el menor tiempo posible se corrijan los desajustes que puedan presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver y solucionar rápida y eficazmente las diferencias surgidas durante la vigencia del contrato.	A la fecha del presente informe mensual, la interventoría no ha ejecutado dicha actividad.
10	Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en lo que	La interventoría verificó que el contratista consultor haya realizado los aportes al sistema

	corresponde al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia, pliego de condiciones o invitación y propuesta presentada por el contratista al municipio.	de seguridad social del personal profesional, administrativo y técnico vinculado del periodo correspondiente del informe mensual No. 3, conforme a la propuesta económica del Contrato de Consultoría No. 2946.2025.
11	Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.	La interventoría ha realizado acompañamiento a las mesas de trabajo requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto de consultoría, lo cual se encuentra soportado en las respectivas actas de asistencia y de reunión.
12	Presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control respecto de las obligaciones a su cargo u otras autoridades o la misma entidad territorial.	Durante el periodo del presente informe, la interventoría no ha ejecutado esta actividad.
13	Verificar antes de suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato o convenio, que los requerimientos de ejecución consignados en estos documentos se hayan cumplido.	En el período correspondiente al Informe Mensual de Interventoría No. 3, esta actividad no se realizó, toda vez que fue ejecutada y reportada en el informe número 1.
14	Requerir y verificar que una vez se suscriba adicionales de plazo, valor o suspensión y reiniciación a la ejecución modificatorios, cesiones, aclaratorios entre otros, el contratista cumpla en el menor tiempo posible los requisitos de ejecución, así mismo requerir y verificar que el contratista amplíe la agencia de la garantía única y se realicen las modificaciones a que haya lugar.	A la fecha del Informe Mensual de Interventoría No. 3, el contratista consultor no ha presentado solicitudes formales de adición en plazo o valor, ni de suspensión o reinicio del contrato. No obstante, la interventoría se mantendrá atenta a revisar y tramitar cualquier solicitud de modificación que llegare a presentarse.
15	Exigir al contratista, que todo el personal tenga los elementos necesarios de seguridad industrial. Así mismo, que en campo tenga los avisos, señalizaciones y demás aspectos que exijan las normas de seguridad industrial.	En cumplimiento de sus funciones, la interventoría exigirá el uso de los elementos de protección personal y de seguridad industrial durante el desarrollo de las actividades contractuales, cuando las condiciones de ejecución lo requieran.
16	Presentar el informe de suspensión a la terminación del contrato, donde se evalúe el cumplimiento y los objetivos alcanzados en la ejecución del contrato.	A la fecha del presente informe mensual, la interventoría no ha ejecutado esta actividad.
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE		
1	Revisar el plan de inversión del anticipo y aprobarlo cuando se verifique que es única y exclusivamente para la ejecución del contrato y que es acorde con el cronograma o programación aprobada, y en el evento de no estar ajustado realizar los requerimientos de ajustes debidamente soportados.	En el presente Informe Mensual de Interventoría No. 3, esta actividad no se realizó, toda vez que fue ejecutada y reportada en el informe mensual No. 1.
2	Verificar que el contratista cumpla con requisitos para la entrega del anticipo en caso de haberse pactado, y en consecuencia	La interventoría verificó que el contratista cumpliera con los requisitos para la suscripción del anticipo y velará por la correcta inversión de

	constatar su correcta inversión; para este efecto deberá exigirse según corresponda el programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.	los recursos, conforme al plan de inversión aprobado y publicado en la plataforma SECOP II bajo el Proceso No. MYCA-SS-CM-007-2025.
3	Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista y la adecuada amortización del mismo en los términos de ley y del contrato.	La interventoría informa que la actividad correspondiente a la entrega del anticipo fue ejecutada en el periodo anterior. En consecuencia, se adelanta el seguimiento financiero y contable al adecuado manejo de dichos recursos, verificando que su amortización se realice conforme a lo establecido contractualmente y quede debidamente soportada en los pagos parciales.
4	Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas.	La interventoría informa que, para el Informe Mensual No. 3, no se han recibido solicitudes de pago por parte del contratista de consultoría correspondientes a actas parciales.
5	Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos.	La interventoría, en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y control, verificó en la plataforma SECOP II que el Contrato de Consultoría No. 2946 de 2025 cuenta con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) y registros presupuestales (RP), evidenciados en el Proceso No. MYCA-SS-CM-007-2025. De igual manera, se verificó que el Contrato de Interventoría No. 2932.2025 dispone de los correspondientes CDP y RP, publicados en SECOP II bajo el Proceso No. MYCA-SS-MC-074-2025.
6	Autorizar cuando corresponda, las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación de las cantidades iniciales del contrato, que se encuentren debidamente justificadas técnicas, presupuestal y jurídicamente.	A la fecha del presente informe mensual, la interventoría no ha ejecutado esta actividad, toda vez que no ha sido solicitada por parte del consultor de manera formal.
7	Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.	La interventoría revisó y validó el plan de inversión del anticipo del consultor, evidenciado en la plataforma SECOP II bajo el Proceso No. MYCA-SS-CM-007-2025, como soporte para los trámites de pago. Se deja constancia de que, a la fecha, no se han reportado pagos por concepto de actas parciales.
8	Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato, y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y liquidación del mismo.	A la fecha del presente Informe Mensual, se evidencia en la plataforma SECOP II el comprobante de pago por concepto de anticipo, con fecha 31 de enero de 2026, correspondiente a los procesos No. MYCA-SS-CM-007-2025 y MYCA-SS-MC-074-2025.

		Asimismo, se deja constancia de que, a la fecha de corte del presente informe, no se han reportado pagos por concepto de actas parciales.
9	Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla	Durante el periodo del presente informe mensual, esta actividad no ha sido ejecutada por la interventoría; no obstante, una vez se presenten las instancias correspondientes, se coordinarán las acciones necesarias para adelantar los trámites de liquidación del Contrato de Consultoría No. 2946.2025 y del Contrato de Interventoría No. 2932.2025.
10	Controlar y verificar los rendimientos financieros generados con ocasión del contrato y a su vez exigir al contratista el reintegro de los mismos al Municipio de Yopal con la suscripción del acta de recibo final de ejecución, en la cual, se señalará el monto de dinero entregado en calidad de anticipo, los rendimientos financieros generados con ocasión del anticipo, conforme lo señala el certificado que emita la entidad financiera respectiva a la fecha de la suscripción del acta en mención, estableciéndose en ella que los rendimientos financieros generados por el anticipo deben reintegrarse al municipio dentro de los tres (3) días siguientes al de la suscripción del acta, previa certificación de la entidad bancaria que señale los rendimientos generados por el anticipo a la fecha de realizarse el reintegro. La constancia del reintegro de los rendimientos financieros al Municipio será documento esencial para la suscripción del acta de liquidación del contrato, en el cual, se dejará constancia de ello.	A la fecha del Informe Mensual de Interventoría No. 3, esta actividad no ha sido ejecutada por la interventoría, toda vez que no ha sido requerida.
11	Velar por que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	La interventoría, en articulación con la supervisión ha realizado seguimiento y control integral a las actividades correspondientes a los Volúmenes 1 – Planeación Inicial, 2 – Actividades Preliminares, 3 – Estudios Básicos, 4 – Diseño arquitectónico y urbanismo e inicio de actividades 5 – Diseño Estructural conforme a la NSR-10.
12	Presentar informes periódicos donde se relacionen las acciones realizadas en la parte financiera y contable.	En el presente Informe Mensual No. 3 se incluye el componente correspondiente al avance financiero y contable del proyecto.
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA LEGAL		
1	Verificar que el contratista de obra cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, y aprobar según corresponda, la presentación del programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de	A la fecha del presente Informe Mensual, se evidencia en la plataforma SECOP II el comprobante de pago por concepto de anticipo, con fecha 31 de enero de 2026, correspondiente a los procesos No. MYCA-SS-CM-007-2025 y MYCA-SS-MC-074-2025.

	fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.	Asimismo, se deja constancia de que, a la fecha de corte del presente informe, no se han reportado pagos por concepto de actas parciales.
2	Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, los cuales deben estar a disposición de la entidad en el momento en que lo soliciten.	A la fecha del Informe Mensual No. 3, la interventoría no ha revisado ni aprobado solicitudes de pago por concepto de actas parciales.
3	Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.	La interventoría, en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y control, verificó en la plataforma SECOP II que el Contrato de Consultoría No. 2946 de 2025 cuenta con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) y registros presupuestales (RP), evidenciados en el Proceso No. MYCA-SS-CM-007-2025. De igual manera, se verificó que el Contrato de Interventoría No. 2932.2025 dispone de los correspondientes CDP y RP, publicados en SECOP II bajo el Proceso No. MYCA-SS-MC-074-2025.
4	Requerir y verificar la presentación por parte del contratista de obra de forma mensual un informe en donde se relacione el estado de ejecución del anticipo junto con los soportes de los gastos amparados con dichos recursos, así como el estado de cuenta de la entidad financiera en que se encuentre consignado el anticipo.	En las mesas de trabajo realizadas con la supervisión y la consultoría se han precisado lineamientos sobre estas actividades; asimismo, en el informe mensual de la consultoría se incluye un parágrafo donde se detalla el estado actual del plan de inversión del anticipo.
5	Conceptuar cada vez que se requiera sobre los problemas de ejecución, seguimiento, control y forma de pago de la obra y de interventoría y proponer soluciones suficientemente soportadas en las que asuma una posición clara y precisa frente a la entidad. La interventoría deberá asumir todas y cada una de las responsabilidades que le corresponden y no trasladarlas a la entidad.	La interventoría ha estado presta para conceptuar cada uno de los problemas que el consultor requiera y uno de ellos mencionado verbalmente es que durante el periodo correspondiente al Informe Mensual No. 2, la Curaduría Urbana del municipio de Yopal informó de manera verbal que es necesario realizar previamente el trámite de licencia urbanística para viabilizar la expedición de la licencia de construcción del predio objeto del proyecto. No obstante, los costos asociados a este trámite no se encuentran contemplados dentro del alcance ni del presupuesto contractual vigente; por lo cual la consultoría solicitó a la supervisión e interventoría evaluar la viabilidad de gestionar un adicional de recursos para atender dicho requerimiento. A la fecha del informe mensual no se ha tenido ningún tipo de repuesta por parte de la entidad.

6	El Interventor deberá verificar el cumplimiento de cada meta en los porcentajes determinados en programa de trabajo del contrato de obra y, si a su juicio, estas metas se encuentran dentro los valores establecidos y cumpliendo las especificaciones del proyecto, deberá aceptar el acta de recibo parcial.	A la fecha, esta actividad no ha sido ejecutada por cuanto no ha sido necesaria. No obstante, una vez se cumplan los estudios y diseños del proyecto conforme a sus especificaciones técnicas, la interventoría procederá a elaborar el acta de recibo parcial del Contrato de Consultoría No. 2946.2025.
7	Requerir al contratista la presentación y devolución de los rendimientos financieros de la obra si se generaron.	A la fecha del presente informe, la interventoría no ha ejecutado esta actividad.
8	El dinero proveniente del anticipo sólo será invertido de acuerdo al programa de inversión de anticipo debidamente aprobado por la interventoría, quien además debe aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos.	En cumplimiento de sus funciones, la interventoría realizará control y seguimiento a los recursos entregados a título de anticipo del contrato de consultoría, con el fin de verificar que su destinación se ajuste al plan de inversión del anticipo aprobado y publicado en la plataforma SECOP II bajo el Proceso No. MYCA-SS-CM-007-2025, garantizando su adecuada inversión.
9	El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos básicos para el desarrollo del proyecto que representen el mayor porcentaje del valor del contrato.	La interventoría ha venido realizando seguimiento y control al manejo de los recursos entregados por concepto de anticipo. Asimismo, se deja constancia de que el mayor porcentaje del valor del contrato se encuentra destinado a salarios y pagos conforme a la ley, de acuerdo con el plan de inversión presentado por el contratista de consultoría y evidenciado en la plataforma SECOP II bajo el Proceso No. MYCA-SS-CM-007-2025.
10	Requerir la entrega de los extractos bancarios de la cuenta destinada para el manejo del anticipo, así mismo, presentar al supervisor la relación de gastos previamente revisada y aprobada.	A la fecha del presente informe mensual, la interventoría ha realizado seguimiento integro a la cuenta de ahorros No. 62900007267 de Bancolombia del contrato de consultoría No. 2946.2025, donde se ha realizado manejo de dichos recursos.
Actividades Jurídicas		
1	Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales	A la fecha de presentación del Informe Mensual No. 3, la interventoría ha dado cumplimiento a las responsabilidades contractuales establecidas, efectuando el seguimiento y control integral a las obligaciones del contratista de consultoría. Lo anterior se ha desarrollado mediante la verificación del avance y cumplimiento de las actividades correspondientes a los Volúmenes 1 – Planeación Inicial, 2 – Actividades Preliminares, 3 – Estudios Básicos y 4 – Diseño Arquitectónico y Urbanismo e iniciación de actividades 5 – Diseño Estructural conforme a la NSR-10.
2	Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, exigiendo que se otorguen por el contratista las exigidas, así como que	Durante el período correspondiente al Informe Mensual No. 3, la interventoría verificó que las pólizas constituidas para la garantía del contrato

	aquellas permanezcan vigentes conforme a lo establecido en el contrato.	se mantienen vigentes desde el informe mensual No. 1, sin que a la fecha se haya presentado modificación, actualización o ajuste alguno en sus amparos, valores asegurados o vigencias.
3	Conceptuar por escrito sobre la materialización de las causas de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de estas o la terminación bilateral del contrato.	A la fecha del Informe Mensual No. 3, esta actividad no ha sido ejecutada por la interventoría.
4	Preparar en conjunto con el contratista la pre-acta de liquidación bilateral del contrato, o en caso de liquidación unilateral proyectarla cuando las condiciones así lo exijan.	A la fecha de corte del Informe Mensual No. 3, la interventoría no ha ejecutado esta actividad.
5	Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los límites de respectivo contrato y la ley, cabe anotar, que ninguna orden del interventor podrá darse verbalmente	En cumplimiento de sus funciones, la interventoría ha trabajado de manera articulada con la supervisión y la consultoría, mediante reuniones semanales, con el fin de dar adecuado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría y contribuir al desarrollo satisfactorio del proyecto.
6	Presentar informes periódicos donde se relacionen las funciones de carácter jurídico realizadas por parte de la interventoría.	La interventoría presenta el presente informe mensual en cumplimiento de sus funciones integrales del contrato, incluyendo el componente jurídico correspondiente.

5. CONCLUSIONES

El Contrato de Consultoría No. 2946 de 2025 se encuentra en ejecución, presentando avances en los diferentes componentes técnicos, administrativos, financieros, ambientales y jurídicos, en cumplimiento de las actividades de seguimiento y control ejercidas por la interventoría.

Desde el punto de vista técnico, se evidencia un avance físico acumulado del 26,92% frente a un 49,05% programado, lo que refleja un atraso del 22,13%. Si bien se han desarrollado productos importantes, como la aprobación del componente ambiental y avances en estudios y diseños, el ritmo de ejecución no ha sido acorde con lo planificado, generando una desviación que requiere la implementación de medidas correctivas.

En el componente administrativo y financiero, el contrato mantiene sus condiciones iniciales, evidenciándose cumplimiento en la vinculación del personal y en los aportes al sistema de seguridad social. El anticipo ha sido ejecutado conforme al plan de inversión aprobado; sin embargo, no se han presentado actas parciales de pago durante el período evaluado.

Desde el enfoque jurídico, el contrato se encuentra vigente, con sus garantías debidamente constituidas y sin reportes de incumplimientos formales, sanciones o reclamaciones. No obstante, el atraso evidenciado constituye un factor de riesgo que debe ser gestionado oportunamente para evitar afectaciones al cumplimiento contractual.

En términos generales, el proyecto presenta avances, pero con una tendencia de ejecución inferior a la programada, por lo cual se hace necesario fortalecer la gestión del consultor mediante la adopción de acciones de mitigación, que permitan recuperar el ritmo de ejecución y asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales dentro de los plazos establecidos.

6. ANEXOS

6.1. ANEXO 1. ACTAS GENERADAS

- ACTAS DE REUNIÓN

6.2. ANEXO 2. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO

- MES DE MARZO DE 2026

6.3. ANEXO 3. SOPORTES DE LAS NÓMINAS DE LOS TRABAJADORES

- MES DE MARZO DE 2026

6.1 ANEXO 1 ACTAS GENERADAS

ACTAS DE REUNION

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No:	007

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN: Mesa técnica de seguimiento al proyecto "Estudios y Diseños en Fase de Factibilidad para la Construcción del Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos de Salud Pública PAI, Zoonosis y ETV", revisión de disponibilidad de servicios públicos y aprobación de informes semanales de consultoría.

Fecha de la Reunión:			Hora de inicio		Hora de finalización	
AÑO	MES	DIA	AM ☐		AM ☐	
2026	Marzo	6	2 : 00 PM [x]		4 : 00 PM [x]	

LUGAR DE LA REUNIÓN:
Carrera 24 con calle con calle 8, esquina.

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA**	**SI**	**NO**
1.	DINNER AUGUSTO CÓRDOBA DIAZ	PROFESIONAL CONTRATADO	PROINGENIARQ S.A.S.	X	
2.	CARLOS ANDRÉS PÉREZ ACEVEDO	PROFESIONAL CONTRATADO	JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S.	X	
3.	SANDRA MILENA LÓPEZ CASALLAS	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARIA DE SALUD DE YOPAL	X	
INVITADOS				ASISTENCIA	
N.º	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA**	**SI**	**NO**
1.					
2.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Yopal, siendo las 2:00 p. m. del día 6 de marzo de 2026, se llevó a cabo mesa de trabajo técnica en el marco del seguimiento al Contrato de Consultoría No. 2946 de 2025, cuyo objeto es la elaboración de los "Estudios y Diseños en Fase de Factibilidad para la Construcción del Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos de los Programas de Salud Pública PAI, Zoonosis y ETV en el Municipio de Yopal".

La reunión tuvo como propósito realizar seguimiento al avance técnico del proyecto, revisar el estado de las gestiones relacionadas con la disponibilidad de servicios públicos y analizar el contenido de los Informes Semanales No. 6, 7, 8 y 9 presentados por la Consultoría y verificados por la Interventoría, con el fin de validar su contenido y dejar constancia de su aprobación dentro del proceso de control y seguimiento contractual.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Consultas disponibilidad de servicios públicos

En la mesa de trabajo realizada el 3 de marzo de 2026, la Consultoría presentó el sustento del estado de las gestiones adelantadas para la consulta y verificación de la disponibilidad de servicios públicos, exponiendo las solicitudes radicadas y el avance en la obtención de los respectivos conceptos ante las entidades prestadoras. Se dejó constancia de que dichas gestiones corresponden a requisitos técnicos necesarios para la viabilidad del proyecto, así como para el cumplimiento de las condiciones exigidas dentro del proceso de factibilidad del proyecto.

La descripción del estado de cada uno de los servicios públicos consultados se presenta a continuación.

- ✓ **Acueducto, Alcantarillado y Aseo.**
  Se atendió visita técnica el 24 de febrero de 2026 por parte de la EAAAY, con el fin de realizar el levantamiento de información requerido para dar respuesta a la solicitud de disponibilidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Como resultado, se recibió comunicación electrónica de la misma fecha, en la cual se informó que la expedición del certificado de disponibilidad tiene un costo de doscientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete pesos ($285.347 M/cte), y que para su trámite se deben adjuntar los siguientes documentos: *RUT actualizado, certificado de Cámara de Comercio vigente y copia de la cédula del representante legal.*

- ✓ **Gas**
  Se recibió respuesta por parte de ENERCA S.A. E.S.P., mediante comunicación electrónica, en la cual se emitió concepto favorable y se otorgó disponibilidad del servicio de gas, con vigencia de un (1) año contado a partir del 26 de febrero de 2026.

- ✓ **Energía**

  La consultoría informa a la supervisión e interventoría que la solicitud de disponibilidad del servicio de energía será gestionada una vez se cuente con el diseño eléctrico del proyecto y el cálculo de cargas correspondiente, información que constituye el insumo técnico requerido para la expedición del respectivo concepto de disponibilidad por parte de la empresa prestadora del servicio.

  Así mismo, se precisa que dicho trámite será adelantado por el profesional eléctrico y/o electromecánico de la consultoría, en el marco del desarrollo de los estudios y diseños técnicos del proyecto

2. Aprobación de informes semanales de consultoría

El día 3 de marzo de 2026 se llevó a cabo mesa de trabajo técnica en la cual se revisó el contenido de los Informes Semanales No. 6, 7, 8 y 9 presentados por la Consultoría, realizándose las respectivas observaciones por parte de la Supervisión e Interventoría. En dicha reunión se acordó que la Consultoría efectuaría los ajustes correspondientes y realizaría la entrega definitiva de los informes el 6 de marzo de 2026, razón por la cual se elabora la presente acta de aprobación, con

el fin de dejar constancia de su revisión y aval para que dichos informes hagan parte integral del Informe Mensual No. 2 de la Consultoría.

En el marco del seguimiento técnico, administrativo y contractual al Contrato de Consultoría No. 2946 de 2025, cuyo objeto es la elaboración de los "Estudios y Diseños en Fase de Factibilidad para la Construcción del Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos de los Programas de Salud Pública PAI, Zoonosis y ETV en el Municipio de Yopal", durante la reunión se realizó la revisión de los Informes Semanales No. 6, 7, 8 y 9 presentados por la Consultoría y verificados por la Interventoría.

En desarrollo de la sesión se socializaron las actividades adelantadas durante los respectivos periodos, entre ellas la consolidación de los estudios básicos, el desarrollo del diagnóstico del entorno, la estructuración del esquema arquitectónico preliminar, la articulación técnica con los programas PAI, Zoonosis y ETV, así como las gestiones institucionales relacionadas con servicios públicos, aspectos normativos y coordinación con entidades del sector salud.

Así mismo, se verificó el seguimiento al cronograma contractual, revisando el comportamiento del avance programado frente al avance ejecutado del proyecto, evidenciándose que los porcentajes reportados corresponden al desarrollo progresivo de las actividades asociadas a los volúmenes de planeación inicial, actividades preliminares y estudios básicos, conforme a la programación establecida.

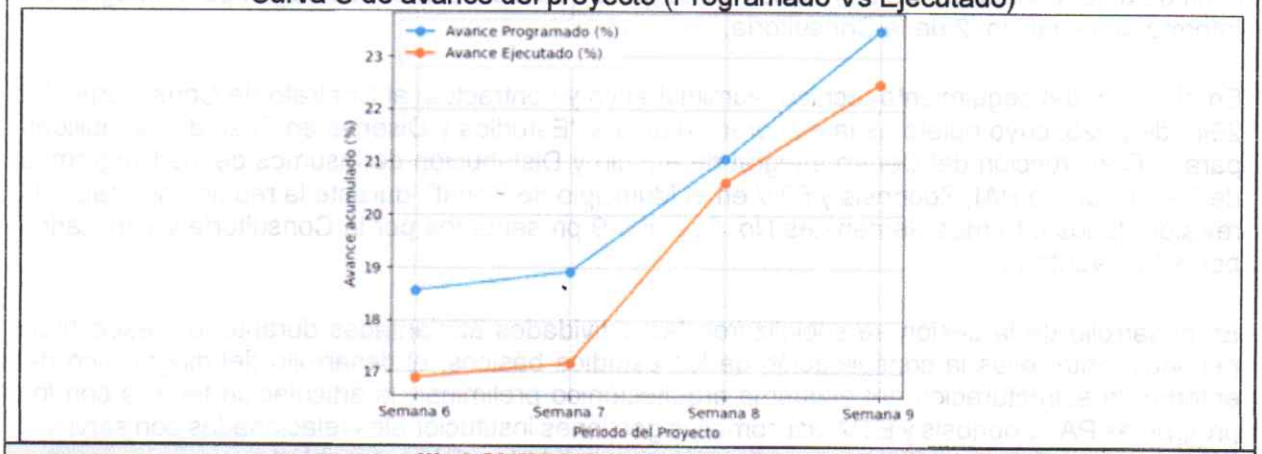
Una vez analizado el contenido técnico de los informes y verificadas las actividades reportadas por la Consultoría y avaladas por la Interventoría, los asistentes manifiestan su conformidad y se aprueban los Informes Semanales No. 6, 7, 8 y 9, los cuales constituyen soporte del seguimiento técnico y contractual del proyecto.

SEMANA	PERIODO	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	DIFERENCIA
Semana 6	3-9 feb 2026	18,56%	16,89%	1,67% atraso
Semana 7	10-16 feb 2026	18,92%	17,16%	1,76% atraso
Semana 8	17-23 feb 2026	21,06%	20,61%	0,45% atraso
Semana 9	24 feb-2 mar 2026	23,51%	22,49%	1,02% atraso

* El atraso **oscila entre 0,45 % y 1,76 %**, lo cual es normal en **fase de estudios y diseños**.

ACTA DE REUNIÓN No:	007

Curva S de avance del proyecto (Programado Vs Ejecutado)



III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma
Nombre DINNER AUGUSTO CORDOBA DIAZ
Email consulproingeniarq@gmail.com

Firma
Nombre SANDRA MILENA LÓPEZ CASALLAS
Email solmilesa@hotmail.com

Firma
Nombre CARLOS ANDRÉS PEREZ ACEVEDO
Email interciad.sp@gmail.com

IV. ANEXOS

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

Alcaldía Municipal de Yopal

CONTROL DE ASISTENCIA INTERNO

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Alcantarillado. aseo.

ACTIVIDAD	Revision Informes semanales 6, 7, 8 y 9; Socializacion disponibilidad de servicios Gas, Aguacueducto,				
ÁREA RESPONSABLE	Secretaria de Salud Municipal	FECHA	03	03	2026
LUGAR	Cuarta 24 con Calle 8 Esquina / Oficina Consultoria	HORA INICIO	4	00	PM
DIRIGIDO A	Secretaria de Salud Municipal	HORA FINAL	5	00	PM

II. INFORMACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA ACTIVIDAD

Ítem	Nombres	Apellidos	Tipo de documento	Número de documento	Edad	GÉNERO			Télefono	GRUPO ÉTNICO**						POBLACIÓN VULNERABLE										DATOS INSTITUCIONALES			FIRMA O HUELLA
						Masculino	Femenino	OSIGD*		Negro	Afrocolombiano	Raizal	Palenquero	Indígena*	RROM	Ninguno	Discapacidad	Víctima	Migrante	Habitante de calle	Reincorporado	Privado de la Libertad	Cabeza de hogar	Gestante	Campesino	Ninguno	Entidad / Dependencia	Cargo	Correo electrónico	
1	Dimmer Augusto	Cordoba Diaz	CC	1118550518	33	X			3132166420							X										X	Consultoria	Prof. contratado	consulprovirgen1a@gmail.com	
2	Sandra Milena	Lopez Casallas	CC	46376846	47		X		3138890216							X										X	Secretaria salud	Prof. contratado	Salmilesa@hot	
3	Carlos Andres	Perez Acevedo	CC	1057379632	39	X			3174411221							X										X	Interventoria	Prof. Contratado	interciadsp@gmail.com	
4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														

III. INFORMACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE DEL RESPONSABLE		DOCUMENTO		FIRMA		CARGO / NUMERO DE CONTRATO		PROGRAMA / ÁREA / PROYECTO	

* OSIGD - Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversa

** Grupo Etnico: Si pertenece a alguna población indígena, por favor indique el nombre de dicha población, al responsable de la reunión o actividad

Autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme a la Politica de Tratamiento de Datos Personales de la Alcaldía de Yopal, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales. Declaro que la autorización fue solicitada y aceptada libre y voluntariamente antes de proporcionar mis datos.

ACTA DE REUNIÓN No:	008

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN: Mesa técnica de socialización del proyecto "Estudios y Diseños en Fase de Factibilidad para la Construcción del Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos de Salud Pública PAI, Zoonosis y ETV", con el fin de adelantar tramites de revisión y aprobación de los diseños arquitectónicos ante la secretaria de salud departamental, Casanare.

Fecha de la Reunión:			Hora de inicio		Hora de finalización	
AÑO	MES	DIA	AM [x]		AM [ ]	
2026	Marzo	9	11 : 45	PM [ ]	12 : 15	PM [x]

LUGAR DE LA REUNIÓN:
Secretaria de salud departamental - Oficinas

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA**	**SI**	**NO**
1.	DINNER AUGUSTO CÓRDOBA DIAZ	PROFESIONAL CONTRATADO	PROINGENIARQ S.A.S.	X	
2.	CARLOS ANDRÉS PÉREZ ACEVEDO	PROFESIONAL CONTRATADO	JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S.	X	
3.	SANDRA MILENA LÓPEZ CASALLAS	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARIA DE SALUD DE YOPAL	X	
4.	MAYRA CAMILA RUBIO CHAPARRO	DIBUJANTE	PROINGENIARQ S.A.S.	X	
INVITADOS				ASISTENCIA	
N.º	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA**	**SI**	**NO**
1.	ALVARO DIAZ	INGENIERO DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	X	
2.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Yopal, siendo las 11:45 a. m. del día 9 de marzo de 2026, se llevó a cabo una mesa de trabajo técnica en las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental de Casanare, con el propósito de socializar el proyecto y el diseño arquitectónico.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Socialización

Los profesionales encargados de la consultoría y la interventoría realizaron la socialización del proyecto cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA PAI, ZOONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL"**.

Durante la sesión se presentaron los avances del componente arquitectónico del proyecto, explicando que, para su desarrollo, se llevaron a cabo diferentes mesas de trabajo con los profesionales responsables de los programas de la Secretaría de Salud Municipal (PAI, Zoonosis y ETV), así como con representantes del Ministerio de Salud y Protección Social y el equipo de supervisión del proyecto.

De igual manera, se informó que el proyecto ya había sido socializado previamente con el doctor Óscar y el arquitecto Efrén, funcionarios de la Secretaría Departamental de Salud de Casanare.

En este contexto, se expuso que la finalidad de la presente mesa de trabajo es **obtener la aprobación del diseño arquitectónico por parte de la Secretaría de Salud Departamental de Casanare**, en cumplimiento de lo establecido en el **numeral 7.3.3 del documento de requerimientos técnicos publicado en SECOP II dentro del proceso No. MYCA-SS-CM-007-025 (Anexo de Requerimientos Técnicos 2712) correspondiente al contrato de consultoría No. 2946.2025**.

Esta aprobación resulta fundamental, teniendo en cuenta que el proyecto corresponde a una infraestructura del **primer nivel de atención en salud, de carácter público y preventivo**, orientada a fortalecer la capacidad operativa del municipio para el cumplimiento de sus competencias en salud pública y contribuir a la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud de los habitantes del municipio de Yopal.

El proyecto contempla áreas especializadas como **cuarto frío para biológicos del programa PAI, cuarto de refrigeración para biológicos del programa de Zoonosis y espacios destinados a procedimientos y prácticas especiales del programa ETV**, lo cual permitirá mejorar la gestión, almacenamiento y distribución de insumos de salud pública.

Asimismo, se resaltó que **la aprobación del diseño arquitectónico por parte de la Secretaría de Salud Departamental de Casanare constituye un requisito indispensable para el trámite ante la curaduría urbana**, entidad encargada de la **expedición de la licencia de construcción**, dado que se trata de un proyecto enmarcado en el **sector de salud pública y preventiva**.

En este sentido, la curaduría ha señalado que, **al tratarse de un proyecto formulado y supervisado por la Secretaría de Salud Municipal**, dicha dependencia no puede emitir por sí misma la certificación de viabilidad correspondiente, razón por la cual **se requiere la intervención y pronunciamiento de la Secretaría de Salud Departamental de Casanare**, como autoridad competente, con el fin de validar el diseño arquitectónico y permitir la continuidad del trámite para la obtención de la licencia de construcción.

2. Intervención de la secretaria de salud departamental

El ingeniero **Álvaro Díaz**, profesional de la Secretaría de Salud Departamental de Casanare, una vez escuchada la socialización del proyecto, resaltó la importancia de **dejar la solicitud formalmente radicada por escrito**, con el fin de contar con la debida trazabilidad documental que permita a la entidad realizar un análisis detallado en el marco **técnico y jurídico**. Lo anterior,

con el propósito de emitir una respuesta **concreta frente a la viabilizacion del diseño arquitectónico**, teniendo en cuenta que los procesos que se tramitan en dicha dependencia se encuentran orientados principalmente a la atención en salud dirigida a personas.

3. Intervención de interventoría

El profesional de la interventoría resaltó la importancia de **dar celeridad al trámite de revisión y aprobación del diseño arquitectónico**, con el fin de evitar posibles retrasos en el cronograma establecido durante la planeación inicial del contrato suscrito con el consultor. Asimismo, manifestó el compromiso de **adelantar el trámite de comunicación oficial escrita ante la Secretaría de Salud Departamental de Casanare**, en atención a la recomendación realizada por dicha entidad durante la mesa de trabajo, con el propósito de formalizar la solicitud, dejar la debida trazabilidad del proceso y facilitar el análisis técnico y jurídico correspondiente por parte de la entidad, permitiendo así avanzar oportunamente en el trámite requerido.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma
Nombre DINNER AUGUSTO CORDOBA DIAZ
Email consulproingeniarq@gmail.com

Firma
Nombre SANDRA MILENA LÓPEZ CASALLAS
Email solmilesa@hotmail.com

Firma
Nombre MAYRA CAMILA RUBIO CHAPARRO
Email mcamilarubio.ch@gmail.com

Firma
Nombre CARLOS ANDRÉS PÉREZ ACEVEDO
Email interciad.sp@gmail.com

ACTA DE REUNIÓN No:	008

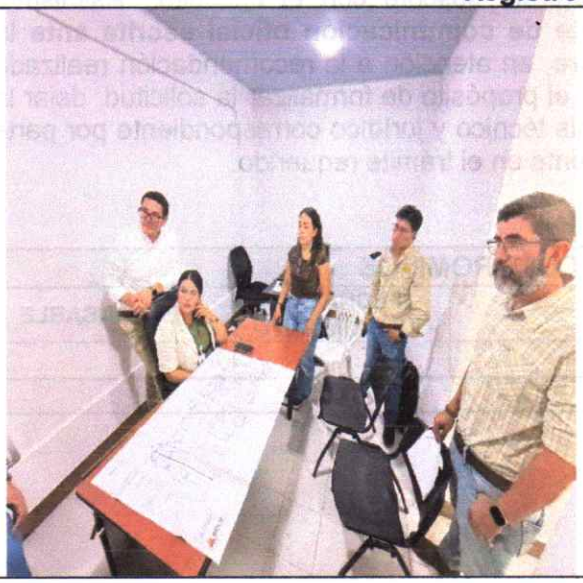
Firma

Nombre **ALVARO DÍAZ**

Email salud.infraestructura@casanare.gov.co

IV. ANEXOS

Registro Fotográfico





La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

ACTA DE REUNIÓN No:	009

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN: Mesa técnica de seguimiento y revisión de avances del proyecto "Estudios y Diseños en Fase de Factibilidad para la Construcción del Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos de Salud Pública PAI, Zoonosis y ETV en el Municipio de Yopal".

Fecha de la Reunión: AÑO	MES	DÍA	Hora de inicio		Hora de finalización	
2026	Marzo	12	10 : 00 AM [X]	PM [ ]	5 : 00 AM [ ]	PM [x]

LUGAR DE LA REUNIÓN:
Carrera 24 con calle con calle 8, esquina.

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA**	**SI**	**NO**
1.	DINNER AUGUSTO CÓRDOBA DIAZ	PROFESIONAL CONTRATADO	PROINGENIARQ S.A.S.	X	
2.	CARLOS ANDRÉS PÉREZ ACEVEDO	PROFESIONAL CONTRATADO	JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S.	X	
3.	SANDRA MILENA LÓPEZ CASALLAS	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARIA DE SALUD DE YOPAL	X	

INVITADOS				ASISTENCIA	
N.º	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA**	**SI**	**NO**
1.					
2.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento técnico al avance del proyecto, revisar los productos entregados por la consultoría y definir observaciones y ajustes necesarios para la continuidad del proceso de elaboración de los estudios y diseños en fase de factibilidad.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Yopal, siendo las 10:00 A. m. del día 12 de marzo de 2026, se llevó a cabo mesa de trabajo técnica en el marco del seguimiento al Contrato de Consultoría No. 2946 de 2025, cuyo objeto es la elaboración de los "Estudios y Diseños en Fase de Factibilidad para la Construcción del Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos de los Programas de Salud Pública PAI, Zoonosis y ETV en el Municipio de Yopal".

La reunión tuvo como propósito realizar seguimiento técnico, administrativo y contractual al avance del proyecto, revisar y ajustar los documentos generados en el marco de la consultoría, así como verificar el estado de los productos entregados por el equipo consultor.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión y ajustes del contenido del Acta N° 8 del 9 marzo de 2026 y del oficio dirigido a la Secretaria de Salud Departamental

Se realizó la revisión del contenido del Acta N.° 8 del 9 de marzo de 2026, con el fin de efectuar los ajustes correspondientes y proceder a su remisión para revisión y aprobación por parte de los participantes de la mesa de trabajo.

Así mismo, se revisó **el** oficio elaborado por la Interventoría dirigido a la Secretaría de Salud Departamental, documento que se remite en cumplimiento del compromiso adquirido durante la reunión realizada en la mencionada fecha. Mediante dicho oficio se formaliza la solicitud de revisión, concepto y emisión del respectivo aval del esquema arquitectónico del proyecto, con el propósito de dejar soporte institucional y trazabilidad del trámite ante la entidad competente.

Durante la revisión se reiteró que el Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos de Salud Pública proyectado no corresponde a una infraestructura destinada a la prestación de servicios clínicos o de atención individual en salud, sino que constituye una infraestructura de apoyo logístico y técnico para el manejo, almacenamiento, conservación y distribución de biológicos e insumos sanitarios de carácter público y preventivo, en el marco de los **programas** PAI, Zoonosis y ETV.

2. Revisión, ajustes y aprobación del informe mensual N°2 de consultoría

Se realiza la verificación integral del contenido **del** Informe Mensual N.° 2 de la Consultoría, el cual consolida los informes semanales N.° 5, 6, 7, 8 y 9, previamente revisados y avalados mediante Acta N.° 7 del 6 de marzo del presente año.

Durante la revisión se analizó el comportamiento del avance del proyecto, evidenciándose un porcentaje programado del 23,51 % frente a un porcentaje ejecutado del 22,49 %, lo que representa una diferencia de ejecución del 1,02 % respecto a lo inicialmente programado.

Esta variación se asocia principalmente a los tiempos requeridos para la gestión de la autorización y concepto por parte de la Secretaría de Salud Departamental, trámite necesario para la revisión y posible aval del proyecto, considerando que la infraestructura corresponde a un proyecto de salud pública de primer nivel orientado a actividades de prevención, destinado al manejo, almacenamiento y distribución de biológicos e insumos sanitarios, y no a la prestación directa de servicios de atención clínica individual.

Una vez revisado el contenido del informe y efectuados los ajustes correspondientes, los asistentes manifiestan su conformidad y aprueban el Informe Mensual N.° 2 de la Consultoría, el cual queda como soporte del seguimiento técnico, administrativo y contractual del proyecto.

3. Revisión y observaciones del informe Ambiental Preliminar

Se realiza la segunda revisión del documento correspondiente al **Informe Ambiental Preliminar**, frente al cual se formulan las siguientes observaciones y ajustes:

- Precisar a qué comuna pertenece el predio, de acuerdo con la localización establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

- Especificar de manera clara la **normatividad aplicable**, evitando referencias generales como "normatividad vigente" e indicando las disposiciones legales o reglamentarias correspondientes.
- En la Matriz 7.3. Matriz de intervención social y entorno, incluir la institución educativa localizada en la parte posterior del predio, correspondiente a la Sede Gabriel García Márquez de la I.E. Carlos Lleras Restrepo.
- En la Matriz de Impacto 6.1.2, determinar la estimación de la magnitud, duración y reversibilidad de los impactos, conforme a lo establecido en los entregables del documento técnico (página 46).
- Revisar el listado de medidas de manejo ambiental, especificando las acciones mediante las cuales se prevenirán, mitigarán o compensarán los impactos negativos, según lo descrito en el documento técnico (página 46).
- Incluir dentro del informe el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO), el cual no se evidencia dentro del documento revisado.

4. Revisión y observaciones del informe estudios geotécnicos y de suelos

Se realiza la primera revisión del documento correspondiente al Estudio Geotécnico, contenido en el documento técnico en el numeral 10.3.1, frente al cual se formulan las siguientes observaciones:

- Especificar dentro de los productos el término y las condiciones del nivel freático, indicando su profundidad estimada y su incidencia en el diseño del proyecto.
- Incluir las fichas técnicas de los resultados del estudio, así como los formatos de descripción y muestreo de suelos, dado que en el documento se presentan resultados en tablas, pero no se evidencia el soporte técnico correspondiente.
- Adjuntar los soportes de la entidad o laboratorio que realizó el estudio, así como las memorias técnicas y de responsabilidad profesional que respalden los resultados presentados.

5. Memoria descriptiva del concepto arquitectónico y diagrama de flujo

Durante la reunión se acordó realizar una visita técnica a la Oficina de Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación, con el propósito de recibir orientación sobre la estructura, contenido y alcance de la memoria descriptiva del concepto arquitectónico y del diagrama de flujo arquitectónico del proyecto, con el fin de garantizar que dichos documentos cumplan con los lineamientos técnicos y requisitos establecidos para su correcta formulación y presentación.

6. Estado de los volúmenes

Durante la reunión se realizó la revisión del estado de avance de los volúmenes y actividades contempladas en el cronograma de ejecución de la consultoría, verificando el porcentaje programado frente al porcentaje cumplido para cada una de las actividades desarrolladas dentro de los componentes de planeación inicial, actividades preliminares y estudios básicos.

ACTA DE REUNIÓN No: 009

La revisión permitió identificar el nivel de cumplimiento de las actividades ejecutadas por la consultoría, así como los avances registrados en cada uno de los productos asociados a los estudios técnicos del proyecto. A continuación, se presenta el detalle del avance por volumen, actividad y porcentaje de cumplimiento, de acuerdo con la programación establecida.

VOLUMEN	ACTIVIDAD	% ACTIVIDAD	DESGLOSE ACTIVIDAD	PROGRAMADO	DESCRIPCIÓN	CUMPLIDO
Volumen 1	Planeación inicial	11,00%	Mesa Técnica	30%		Cumplido
			Elaboración del plan de trabajo	70%		Cumplido
Volumen 2	Actividades preliminares	6,85%	Levantamiento topográfico	50,00%		Cumplido
			Diagnostico del entorno	50,00%		Cumplido
Volumen 3	Estudios básicos	1,79%	Estudios Geotécnicos y de suelos	10,00%		7,5%
			Identificación y Cotización de permisos, licencias, y conceptos previos	10,00%		7,5%
			Estudios arquitectónicos preliminares con propuesta de zonificación y distribución espacial	20,00%		20,00%
			Estudios de ingeniería básica	30,00%	Estructural Hidrosanitaria Eléctrico Gas Climatización Telecomunicaciones Seguridad contra incendios Aire acondicionado Circuito cerrado de televisión y audio	2,5%
			Estudio ambiental preliminar y lineamientos de manejo	10,00%		7,5%
			Estudio movilidad y accesibilidad	20,00%		20%

* El producto correspondiente al Volumen 3 – Estudios Básicos, en la actividad de estudio de movilidad y accesibilidad, presenta un avance del 20%. No obstante, se precisa que, para efectos de su cumplimiento total, se requiere la entrega formal del mismo conforme a los lineamientos contractuales.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

FIRMA DE LOS ASISTENTES

ACTA DE REUNIÓN No:	009

Firma		Firma	
Nombre	DINNER AUGUSTO CORDOBA DIAZ	Nombre	SANDRA MILENA LÓPEZ CASALLAS
Email	consulproingeniarq@gmail.com	Email	solmilesa@hotmail.com

Firma	
Nombre	CARLOS ANDRÉS PÉREZ ACEVEDO
Email	interciad.sp@gmail.com

IV. ANEXOS

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

ACTA DE REUNIÓN No:	010

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN: Mesa técnica de seguimiento al Contrato de Consultoría No. 2946 de 2025

Fecha de la Reunión: AÑO / MES / DÍA			Hora de inicio		Hora de finalización	
2026	Marzo	18	03 : 00 PM [X]	AM [ ]	5 : 00 PM [X]	AM [ ]

LUGAR DE LA REUNIÓN:
Carrera 24 con calle 8, esquina.

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA**	**SI**	**NO**
1.	DINNER AUGUSTO CÓRDOBA DIAZ	PROFESIONAL CONTRATADO	PROINGENIARQ S.A.S.	X	
2.	CARLOS ANDRÉS PÉREZ ACEVEDO	PROFESIONAL CONTRATADO	JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S.	X	
3.	SANDRA MILENA LÓPEZ CASALLAS	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARIA DE SALUD DE YOPAL	X	
4.	MAYRA CAMILA RUBIO CHAPARRO	DIBUJANTE	PROINGENIARQ S.A.S.	X	
5.					

INVITADOS				ASISTENCIA	
N.º	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA**	**SI**	**NO**
1.					
2.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento técnico al avance del al Contrato de Consultoría No. 2946 de elaboración de los estudios y diseños en fase de factibilidad.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Yopal, siendo las 3:00 p. m. del día 18 de marzo de 2026, se llevó a cabo mesa de trabajo técnica en el marco del seguimiento al Contrato de Consultoría No. 2946 de 2025, cuyo objeto es la elaboración de los "Estudios y Diseños en Fase de Factibilidad para la Construcción del Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos de los Programas de Salud Pública PAI, Zoonosis y ETV en el Municipio de Yopal".

La reunión tuvo como propósito realizar seguimiento técnico, administrativo y contractual al avance del proyecto, revisar y ajustar los documentos generados en el marco de la consultoría, así como verificar el estado de los productos entregados por el equipo consultor.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión de productos del Volumen 3 – Estudios Básicos (Numeral 10.3)

ACTA DE REUNIÓN No: 010

De conformidad con los requerimientos técnicos del contrato, se realizó la revisión del contenido de los productos correspondientes al Volumen 3 – Estudios Básicos, verificando que cada uno cumpla con los alcances establecidos en el numeral 10.3 del documento técnico.

Se revisaron los productos correspondientes a:

ESTUDIOS BÁSICOS	PRODUCTO	CONTIENE
10.3.1. Estudios geotécnicos y de suelos	Estudios geotécnicos y de suelos	**Descripción del tipo de terreno,** capacidad portante, nivel freático y recomendaciones de cimentación. **Resultados de laboratorio y fichas técnicas** de los ensayos realizados. **Planos de ubicación de sondeos y calicatas** georreferenciados al sistema MAGNA-SIRGAS. **Entrega de dos (2) copias impresas** de los planos y archivo digital. Debidamente firmados por el profesional competente. **Constancia de validación documental emitida por la supervisión e interventoría.**
10.3.2. Identificación y cotización de permisos, licencias y conceptos previos	Informe de identificación, costos de disponibilidad de servicios, licencias y autorizaciones	**Informe de identificación y cotización** de permisos, licencias y conceptos previos: Registro de consultas realizadas y fuentes de cotización. Constancia de validación documental emitida por la supervisión e interventoría.
10.3.3. estudios arquitectónicos preliminares con propuesta de zonificación y distribución espacial	Planos de estudios arquitectónicos preliminares con propuesta de zonificación y distribución espacial	Que incluya: **Memoria descriptiva** del concepto arquitectónico y criterios de diseño adoptados. Propuesta de zonificación y distribución espacial de los ambientes para PAI, Zoonosis y ETV, indicando áreas compartidas y exclusivas. **Diagramas de flujos** funcionales, circulaciones, ingresos peatonales y vehiculares, y barreras sanitarias. **Planos preliminares** en planta y esquema volumétrico. **Cumplimiento de los lineamientos** del Ministerio de Salud y de la normativa técnica vigente. Entrega en formato físico dos (2) copias y digital editable y PDF. **Constancia de validación** documental emitida por la supervisión e interventoría.
10.3.4. estudios de ingeniería básica: estructural, hidrosanitario, eléctrico, gas, climatización, telecomunicaciones, seguridad contra incendios, aire acondicionado, circuito cerrado de televisión y audio.	Planos de estudios de ingeniería básica por especialidad, Cumpliendo con los perfiles profesionales.	Que incluya: **Memoria técnica** de cada especialidad (estructural, hidrosanitaria, eléctrica, gas domiciliario, ventilación y climatización, telecomunicaciones y seguridad contra incendios), con criterios de diseño y normatividad aplicada. **Esquemas y planos preliminares** con trazados generales, dimensionamientos iniciales y ubicación de equipos principales. Planos del sistema de acueducto, alcantarillado sanitario, gas domiciliario, georreferenciados al sistema MAGNA-SIRGAS. **Cuadros de cargas, caudales, especificaciones técnicas iniciales** y diagramas unifilares o de flujo según corresponda. **Compatibilización preliminar con el diseño arquitectónico** y otras especialidades. Entrega en formato físico dos (2) copias y digital editable y PDF. **Constancia de validación** documental emitida por la supervisión e interventoría.

10.3.5. estudio ambiental preliminar y lineamientos de manejo	Informe técnico de estudio ambiental preliminar y lineamientos de manejo	Que incluya: **Descripción del medio físico**, biótico y social del área de intervención y su zona de influencia. **Identificación y valoración** de impactos ambientales potenciales asociados a la fase de estudios y a la futura construcción. **Matriz de impactos** con estimación de magnitud, duración y reversibilidad. Listado de medidas de manejo ambiental preliminares para prevenir, mitigar o compensar impactos negativos. **Identificación de la normativa** ambiental aplicable y de los permisos o licencias que podrían requerirse en etapas posteriores. **Entrega en formato físico** dos (2) copias y digital editable y PDF. **Constancia de validación** documental emitida por la supervisión e interventoría.
10.3.6. estudios de movilidad y accesibilidad	Informe técnico de estudios de movilidad y accesibilidad	Que incluya: **Diagnóstico de la situación** actual de accesibilidad peatonal y vehicular al predio. **Análisis de conectividad** con la red vial existente y proyección de flujos vehiculares y peatonales. **Planos de localización de accesos**, rutas internas y externas, y zonas de carga/descarga, georreferenciados al sistema MAGNA-SIRGAS. Dimensionamiento y distribución de zonas de parqueo para vehículos livianos, motocicletas, bicicletas y vehículos de carga, conforme a la normativa vigente. **Propuesta de señalización** vial interna y externa, y dispositivos de control de tránsito. **Estrategias y diseño** para garantizar accesibilidad universal a personas con movilidad reducida, de acuerdo con la normatividad aplicable. **Análisis del impacto** de la operación del centro en la movilidad del sector y propuestas de mitigación. Entrega en formato físico dos (2) copias y digital editable y PDF. Constancia de validación documental emitida por la supervisión e interventoría.

2. Estado porcentual de avance – Volumen 3

ACTIVIDAD	% ACTIVIDAD	DESGLOSE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN Y % PROGRAMADO			% EJECUTADO		ESTADO
Estudios básicos	1,79%	Estudios Geotécnicos y de suelos	N.A.	10,00%		10,00%		CUMPLIDO
		Identificación y Cotización de permisos, licencias, y conceptos previos	N.A.	10,00%		7,5 %		EN PROCESO
		Estudios arquitectónicos preliminares con propuesta de zonificación y distribución espacial	N.A.	20,00%		20,00%		EN REVISIÓN VERIFICAR 30 MARZO
		Estudios de ingeniería básica	Estructural	6,00%	30,00%	2,50%	2,5 %	VERIFICAR 30 MARZO
			Hidrosanitaria	3,00%		0,00%		VERIFICAR AVANCES 30 MARZO
			Eléctrico	3,00%		0,00%		VERIFICAR AVANCES 30 MARZO
			Gas	3,00%		0,00%		VERIFICAR AVANCES 30 MARZO
			Climatización	3,00%		0,00%		VERIFICAR AVANCES 30 MARZO

			Telecomunicaciones	3,00%		0,00%		VERIFICAR AVANCES 30 MARZO
			Seguridad contra incendios	3,00%		0,00%		VERIFICAR AVANCES 30 MARZO
			Aire acondicionado	3,00%		0,00%		VERIFICAR AVANCES 30 MARZO
			Circuito cerrado de televisión y audio	3,00%		0,00%		VERIFICAR AVANCES 30 MARZO
		Estudio ambiental preliminar y lineamientos de manejo	N.A.	10,00%	10,00%	10,00%		CUMPLIDO
		Estudio movilidad y accesibilidad	N.A.	20,00%	20,00%	20,00%		EN REVISIÓN VERIFICAR 30 MARZO

Se aclara que el estudio de movilidad y accesibilidad y Estudios arquitectónicos preliminares con propuesta de zonificación y distribución espacial registra un avance del 20 %; no obstante, presenta observaciones técnicas pendientes, por lo cual no podrá ser considerado como entregable ni susceptible de validación por parte de la supervisión e interventoría hasta tanto se subsanen los ajustes requeridos y se realice su entrega formal conforme a los requisitos contractuales.

3. Programación y verificación de los volúmenes del proyecto

Se revisó la programación de los volúmenes siguientes del proyecto, estableciendo fechas de verificación y entidades responsables de su validación.

Se definió que los diseños correspondientes a:

VOLUMEN	ACTIVIDAD	% PROGRAMADO	PROPUESTA DE VERIFICACIÓN	ASESORIA
VOLUMEN 4	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANISMO	14,26 %	30 MARZO 2026	CURADURÍA
VOLUMEN 5	DISEÑO ESTRUCTURAL CONFORME A LA NSR-10	7,94 %	30 MARZO 2026	CURADURÍA
VOLUMEN 6	DISEÑO HIDROSANITARIO CONFORME AL RAS	4,89 %	30 MARZO 2026	CURADURÍA
VOLUMEN 8	DISEÑO DE RED DE GAS DOMICILIARIO CONFORME A NTC 2505	5,09 %		BANCO PROYECTOS SECRETARIA INFRAESTRUCTURA
VOLUMEN 12	DISEÑO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	4,07 %		BANCO PROYECTOS SECRETARIA INFRAESTRUCTURA
VOLUMEN 13	DISEÑO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y AUDIO	4,07 %		BANCO PROYECTOS SECRETARIA INFRAESTRUCTURA
VOLUMEN 7	DISEÑO ELÉCTRICO CONFORME AL RETIE	6,11 %		BANCO PROYECTOS SECRETARIA INFRAESTRUCTURA
VOLUMEN 9	DISEÑO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CONFORME AL RETSIT	4,89 %		BANCO PROYECTOS SECRETARIA INFRAESTRUCTURA
VOLUMEN 10	DISEÑO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES CONFORME AL RITEL	6,11 %		BANCO PROYECTOS SECRETARIA INFRAESTRUCTURA

VOLUMEN 11	DISEÑO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS CONFORME A NFPA/NTC.	6,11 %		BANCO PROYECTOS SECRETARIA INFRAESTRUCTURA

4. Solicitud de formatos para actas parciales

La consultoría solicitó a la supervisión e interventoría el suministro de los formatos requeridos para la presentación de actas parciales, con el fin de formalizar la solicitud de reconocimiento de avances contractuales

5. Revisión del informe de proyección de inversión del anticipo

La consultoría socializó el informe de proyección de inversión del anticipo, frente al cual se solicitó adjuntar la propuesta económica detallada, con el fin de verificar la coherencia entre los valores proyectados y las actividades ejecutadas.

6. Revisión y ajuste del cronograma de actividades

Se solicitó a la consultoría ajustar el cronograma de actividades, incluyendo:

- Actualización de porcentajes de avance
- Relación entre avance físico y financiero
- Incorporación de valores asociados a cada porcentaje, conforme a la propuesta económica

Lo anterior con el fin de verificar el avance en términos porcentuales y en valores contractuales

7. Revisión del Estudio ambiental preliminar

El documento contiene:

- Descripción del medio físico, biótico y social del área de intervención y su zona de influencia.
- Identificación y valoración de impactos ambientales potenciales asociados a la fase de estudios y a la futura construcción.
- Matriz de impactos con estimación de magnitud, duración y reversibilidad.
- Listado de medidas de manejo ambiental preliminares para prevenir, mitigar o compensar impactos negativos.
- Identificación de la normativa ambiental aplicable y de los permisos o licencias que podrían requerirse en etapas posteriores.

En donde se recomienda:

- Entrega en formato físico dos (2) copias y digital editable y PDF.

- Constancia de validación documental emitida por la supervisión e interventoría.

8. Revisión del Estudio Geotécnicos y de suelos

El documento contiene:

- Descripción del tipo de terreno, capacidad portante, nivel freático y recomendaciones de cimentación.
- Resultados de laboratorio y fichas técnicas de los ensayos realizados.
- Planos de ubicación de sondeos y calicatas georreferenciados al sistema MAGNA-SIRGAS.

En donde se recomienda:

- Entrega de dos (2) copias impresas de los planos y archivo digital. Debidamente firmados por el profesional competente.
- Constancia de validación documental emitida por la supervisión e interventoría.

9. Estado de los estudios arquitectónicos preliminares

Se evidenció que los estudios arquitectónicos se encuentran en desarrollo; sin embargo, no se evidencia el contenido completo requerido, específicamente en:

- Memoria descriptiva del concepto arquitectónico
- Propuesta de zonificación y distribución espacial
- Diagramas de flujo y circulaciones

Se solicita su incorporación conforme a los requerimientos técnicos del contrato

10. Revisión del estudio de movilidad y accesibilidad

Se solicitó realizar una revisión detallada del estudio de movilidad y accesibilidad, incluyendo la verificación de su estructura y contenido técnico, conforme a la tabla de contenido presentada.

- ✓ Introducción
- ✓ Diagnóstico de la situación actual de accesibilidad peatonal y vehicular al predio
- ✓ Análisis de conectividad con la red vial existente y proyección de flujos vehiculares y peatonales
- ✓ Planos de localización de accesos, rutas internas y externas, y zonas de carga/descarga
- ✓ Dimensionamiento y distribución de zonas de parqueo
- ✓ Propuesta de señalización vial interna y externa, y dispositivos de control de tránsito
- ✓ Estrategias de accesibilidad universal para personas con movilidad reducida
- ✓ Análisis del impacto de la operación del centro en la movilidad del sector y propuestas de mitigación
- ✓ Anexos

ACTA DE REUNIÓN No:	010

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Como resultado de la mesa técnica realizada, se concluye que el proyecto presenta avances en los productos correspondientes al Volumen 3 – Estudios Básicos, evidenciándose cumplimiento en los componentes de estudios geotécnicos y estudio ambiental preliminar, mientras que los demás productos se encuentran en proceso de desarrollo.

Así mismo, se identificó la necesidad de fortalecer y complementar los documentos técnicos, en especial los relacionados con los estudios arquitectónicos preliminares, estudios de ingeniería básica y estudio de movilidad, con el fin de dar cumplimiento integral a los requerimientos establecidos en el contrato de consultoría.

Se evidenció la importancia de ajustar el cronograma de actividades, incorporando la relación entre el avance físico y financiero del proyecto, así como la necesidad de soportar los porcentajes de ejecución con base en la propuesta económica.

Finalmente, se reitera la importancia de que la consultoría cumpla con los contenidos técnicos, soportes documentales y validaciones requeridas por la supervisión e interventoría, con el fin de garantizar la calidad de los productos y la adecuada estructuración del proyecto en su fase de factibilidad.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Ajustar y completar los productos del Volumen 3 conforme a los requerimientos técnicos contractuales	30 de marzo de 2026	Consultoría
Incorporar los contenidos faltantes en los estudios arquitectónicos preliminares (memoria, zonificación y flujos)	30 de marzo de 2026	Consultoría
Ajustar el cronograma de actividades incluyendo relación físico-financiera del proyecto	30 de marzo de 2026	Consultoría
Adjuntar soportes técnicos y documentación completa en estudios geotécnicos y ambientales	30 de marzo de 2026	Consultoría
Entregar propuesta económica detallada para verificación de la proyección del anticipo	30 de marzo de 2026	Consultoría
Remitir formatos para elaboración de actas parciales	30 de marzo de 2026	Supervisión / Interventoría
Verificar cumplimiento de actividades en proceso (ingenierías, movilidad, permisos)	30 de marzo de 2026	Supervisión / Interventoría

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma		Firma	
Nombre	DINNER AUGUSTO CORDOBA DIAZ	Nombre	SANDRA MILENA LÓPEZ CASALLAS
Email	consulproingeniarq@gmail.com	Email	solmilesa@hotmail.com

ACTA DE REUNIÓN No:	010

Firma		Firma	
Nombre	CARLOS ANDRES PEREZ ACEVEDO	Nombre	MAYRA CAMILA RUBIO CHAPARRO
Email	interciad.sp@gmail.com	Email	mcamilarubio.ch@gmail.com

IV. ANEXOS

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No:	011

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN: Mesa técnica de seguimiento al Contrato de Consultoría No. 2946 de 2025

Fecha de la Reunión:			Hora de inicio		Hora de finalización	
ANO	MES	DIA	AM ☐		AM ☐	
2026	Marzo	27	04 : 15 PM X		5 : 00 PM X	

LUGAR DE LA REUNIÓN:
https://meet.google.com/gsj-bfwc-fxo

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA**	**SI**	**NO**
1.	DINNER AUGUSTO CÓRDOBA DIAZ	PROFESIONAL CONTRATADO	PROINGENIARQ S.A.S.	X	
2.	CARLOS ANDRÉS PÉREZ ACEVEDO	PROFESIONAL CONTRATADO	JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S.	X	
3.	SANDRA MILENA LÓPEZ CASALLAS	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARIA DE SALUD DE YOPAL	X	
4.					
5.					

INVITADOS				ASISTENCIA	
N.º	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA**	**SI**	**NO**
1.					
2.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Revisar los porcentajes programados y ejecutados correspondientes a las semanas 10, 11 y 12, verificar su coherencia técnica e identificar ajustes requeridos para el adecuado seguimiento del contrato.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Mediante reunión virtual, siendo las 4:15 p. m. del día 27 de marzo de 2026, se llevó a cabo mesa de trabajo técnica en el marco del seguimiento al Contrato de Consultoría No. 2946 de 2025, cuyo objeto es la elaboración de los "Estudios y Diseños en Fase de Factibilidad para la Construcción del Centro Integral de Acopio y Distribución de Insumos de los Programas de Salud Pública PAI, Zoonosis y ETV en el Municipio de Yopal".

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Solicitudes a consultoría.

socializar el Estudio Arquitectónico en la próxima reunión programada para el día 30 de marzo de 2026.
Socializar el Estudio de Movilidad en la misma fecha, en el marco de la próxima mesa técnica.

2. Lista de chequeo

La supervisión socializa la lista de chequeo que será utilizada para la verificación de los contenidos de los volúmenes entregados por la consultoría, los cuales serán revisados por la interventoría conforme a las obligaciones contractuales de entrega, calidad y contenido, con el fin de emitir el aval final por parte de la supervisión.

3. Aprobación de informes semanales de consultoría

El informe semanal No. 10 evidencia avances en la ejecución del contrato de consultoría, incluyendo la entrega y revisión de informes técnicos correspondientes a estudios básicos (ambientales, geotécnicos y de servicios públicos), así como el desarrollo inicial de los diseños arquitectónicos y estructurales conforme a los requerimientos técnicos establecidos. Se destaca la articulación con entidades institucionales mediante mesas de trabajo para la socialización del proyecto y la definición de lineamientos para su viabilización. No obstante, se identifican aspectos pendientes relacionados con ajustes a productos entregados y la necesidad de definiciones frente a permisos, licencias y posibles modificaciones en plazo y recursos, lo cual podría incidir en el cumplimiento del cronograma contractual.

El informe semanal No. 11 presenta avances en la ejecución del contrato de consultoría, destacándose la entrega y ajuste de productos técnicos asociados a los estudios básicos, así como el progreso en los diseños arquitectónicos y estructurales conforme a los requerimientos establecidos. Se evidencia la continuidad en la articulación con entidades institucionales mediante mesas de trabajo orientadas a la revisión del proyecto y la definición de lineamientos para su viabilización. Asimismo, se reporta el proceso de revisión por parte de la interventoría y supervisión, junto con la incorporación de observaciones a los entregables, aunque persisten actividades en curso y aspectos por definir relacionados con permisos, licencias y el cumplimiento del cronograma contractual.

El informe semanal No. 12 evidencia avances en la consolidación de productos técnicos del contrato, incluyendo la entrega y ajuste de informes ambientales, geotécnicos, de movilidad y de estudios básicos, así como el desarrollo progresivo de los diseños arquitectónicos y estructurales conforme a los requerimientos establecidos. Se destaca la participación en mesas de trabajo con entidades institucionales para la socialización del proyecto y la orientación en aspectos metodológicos y de viabilización. Igualmente, se registra el proceso de revisión y retroalimentación por parte de la interventoría y supervisión, aunque se mantienen pendientes ajustes a algunos entregables y definiciones relacionadas con permisos, licencias y el cumplimiento del cronograma contractual.

Semana 13. Se verifica en el acta siguiente teniendo en cuenta que este informe concluye el 30 de marzo de 2026.

SEMANA	PERIODO	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	DIFERENCIA
Semana 10	3-9 marzo 2026	26,79 %	24,31 %	2,48 % atraso
Semana 11	10-16 marzo 2026	30,08 %	25,55 %	4,53 % atraso
Semana 12	17-23 marzo 2026	33,36 %	25,64%	7,22 % atraso

Semana 13	24-30 marzo 2026	49,05 %	En ejecución	En ejecución

3. Aclaración de fecha ingenierías

Es importante precisar que el día 9 de marzo de 2026 la interventoría, de manera conjunta con la supervisión, solicitó de forma verbal a la consultoría iniciar el desarrollo de los volúmenes correspondientes a las ingenierías básicas del proyecto, con el propósito de avanzar en los productos contractuales y evitar afectaciones en el cronograma de ejecución.

A la fecha, no se ha recibido pronunciamiento oficial por parte de la Secretaría de Salud Departamental de Casanare respecto a la revisión y/o aprobación de los diseños arquitectónicos del proyecto. En consecuencia, de mantenerse esta situación, la supervisión y la interventoría deberán adoptar las determinaciones correspondientes frente a la validación de dichos diseños, con el fin de no generar mayores retrasos en el desarrollo del contrato ni afectaciones al presupuesto del proyecto:

VOLUMEN 4	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANISMO
VOLUMEN 5	DISEÑO ESTRUCTURAL CONFORME A LA NSR-10
VOLUMEN 6	DISEÑO HIDROSANITARIO CONFORME AL RAS
VOLUMEN 7	DISEÑO ELÉCTRICO CONFORME AL RETIE
VOLUMEN 8	DISEÑO DE RED DE GAS DOMICILIARIO CONFORME A NTC 2505
VOLUMEN 9	DISEÑO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CONFORME AL RETSIT
VOLUMEN 10	DISEÑO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES CONFORME AL RITEL
VOLUMEN 11	DISEÑO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS CONFORME A NFPA/NTC.
VOLUMEN 12	DISEÑO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
VOLUMEN 13	DISEÑO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y AUDIO

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Como resultado de la mesa técnica de seguimiento, se concluye que el proyecto presenta atrasos progresivos en el avance de ejecución frente a lo programado, evidenciados en las semanas 10, 11 y 12, lo cual requiere la implementación de acciones correctivas por parte de la consultoría para garantizar el cumplimiento del cronograma contractual.

Así mismo, se establece la necesidad de fortalecer el control técnico de los productos entregados, mediante la implementación de la lista de chequeo socializada por la supervisión, la cual permitirá verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y contractuales antes de la emisión de avales por parte de la interventoría y la supervisión.

Se acuerda que la consultoría deberá socializar en la próxima mesa técnica los estudios arquitectónicos y de movilidad, con el fin de realizar una revisión detallada de su contenido y asegurar su ajuste a los lineamientos técnicos del proyecto.

Finalmente, se deja constancia de la instrucción impartida a la consultoría para el inicio de los volúmenes correspondientes a los diseños de ingeniería, lo cual marca el avance hacia una nueva fase del proyecto y exige una adecuada articulación técnica entre los diferentes componentes.

ACTA DE REUNIÓN No:	011

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Socializar el Estudio Arquitectónico en la mesa técnica programada	30 de marzo de 2026	Consultoría
Socializar el Estudio de Movilidad y Accesibilidad para su revisión técnica	30 de marzo de 2026	Consultoría
Implementar la lista de chequeo para la verificación de los productos entregados	30 de marzo de 2026	Interventoría / Supervisión
Implementar las acciones necesarias para ajustar y nivelar los porcentajes de avance ejecutado frente a lo programado, conforme al cronograma contractual, garantizando la recuperación del atraso y la puesta al día del proyecto durante el mes de abril de 2026.	Abril de 2026	Consultoría
Garantizar el inicio y reporte de avance de los volúmenes correspondientes a los diseños de ingeniería (Volúmenes 4 al 13), en cumplimiento de la instrucción impartida el 9 de marzo de 2026, mediante la cual se autorizó el inicio de las ingenierías básicas.	Permanente	Consultoría
Verificar los productos entregados conforme a calidad, contenido y cumplimiento normativo	Permanente	Interventoría
Emitir aval técnico de los productos una vez se cumplan los requisitos establecidos	Permanente	Interventoría / Supervisión

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma
Nombre **DINNER AUGUSTO CORDOBA DIAZ**
Email consulproingeniarq@gmail.com

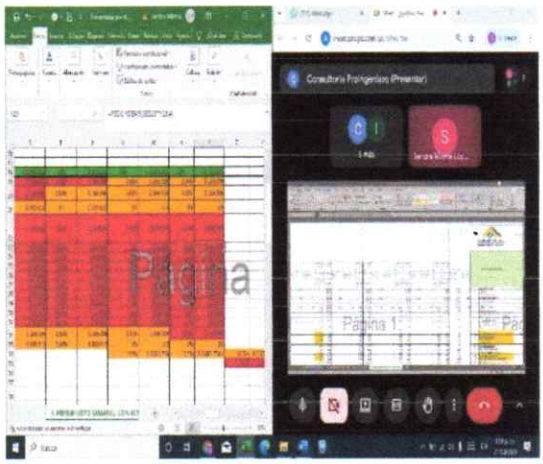
Firma
Nombre **SANDRA MILENA LÓPEZ CASALLAS**
Email solmilesa@hotmail.com

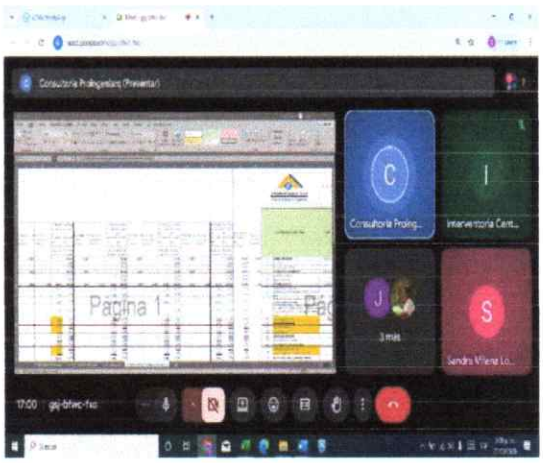
Firma
Nombre **CARLOS ANDRES PEREZ ACEVEDO**
Email interciad.sp@gmail.com

IV. ANEXOS

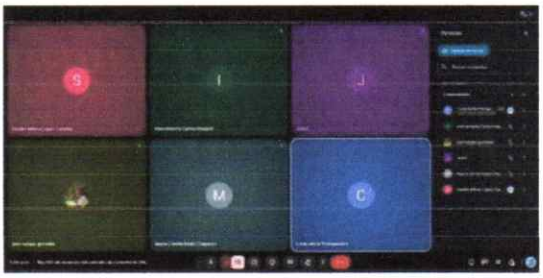
Se adjunta soporte de la reunión virtual realizada, como evidencia del desarrollo de la mesa técnica y de la participación de los asistentes.

ACTA DE REUNIÓN No: 011









La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

ACTA DE REUNIÓN No: 012

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN: Mesa técnica de seguimiento al Contrato de Consultoría No. 2946 de 2025

Fecha de la Reunión:			Hora de inicio	Hora de finalización
2026	**Marzo**	**30**	AM ☐ 02 : 00 PM ☒	AM ☐ 4 : 30 PM ☒

LUGAR DE LA REUNIÓN:
Carrera 24 con calle con calle 8, esquina.

ASISTENTES				**ASISTENCIA**	
Nº	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA**	**SI**	**NO**
1.	DINNER AUGUSTO CÓRDOBA DIAZ	PROFESIONAL CONTRATADO	PROINGENIARQ S.A.S.	X	
2.	CARLOS ANDRÉS PÉREZ ACEVEDO	PROFESIONAL CONTRATADO	JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S.	X	
3.	SANDRA MILENA LÓPEZ CASALLAS	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARIA DE SALUD DE YOPAL	X	
4.					
5.					

INVITADOS				ASISTENCIA	
N.º	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA**	**SI**	**NO**
1.					
2.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Revisar el Informe No. 2 y los porcentajes programados y ejecutados correspondientes a la semana 13, verificar los volúmenes frente a la lista de chequeo de entregables y su coherencia técnica, e identificar los ajustes requeridos para el adecuado seguimiento del contrato.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Yopal, siendo las 2:00 p. m. del día 30 de marzo de 2026, se llevó a cabo mesa de trabajo técnica.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Aprobación de informe semanal de consultoría

El informe semanal No. 13 presenta avances en la ejecución del contrato de consultoría, con énfasis en la consolidación y ajuste de productos técnicos de los componentes arquitectónico, estructural, ambiental y de estudios básicos, así como en la gestión de permisos y licencias requeridos para el proyecto. Se resalta la continuidad en la articulación con entidades institucionales mediante mesas de trabajo orientadas a la revisión técnica y viabilización del proyecto. De igual forma, se evidencia el proceso de revisión y retroalimentación por parte de la interventoría y supervisión, junto con la incorporación de ajustes a los entregables; no obstante,

persisten aspectos por definir relacionados con la licencia urbanística y posibles implicaciones en plazo y recursos, así como la necesidad de fortalecer el cumplimiento del cronograma contractual.

SEMANA	PERIODO	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO	DIFERENCIA
Semana 13	24-30 marzo 2026	49,05 %	26,92 %	22,13 % atraso

2. Informe mensual N°2

La Interventoría realizó la revisión del Informe Mensual N° 2, mientras que la Supervisión verificó los avances del proyecto con base en los porcentajes de ejecución reportados en los informes semanales N° 5, 6, 7, 8 y 9.

Una vez validada la información técnica, administrativa y contractual, el informe es avalado, por lo cual se solicita a la Interventoría elaborar el oficio de aval correspondiente, con el fin de que la Supervisión emita el aval definitivo del producto, dejando el respectivo soporte documental dentro del proceso de seguimiento contractual.

3. Relación de oficios que deben soportal aval de entregables

De acuerdo con la lista de chequeo, se identifican los oficios que deben ser elaborados por la supervisión para otorgar el aval a los productos entregados por la consultoría.

Estos oficios permitirán soportar la validación de los volúmenes ejecutados y su correspondiente entrega, conforme a los procedimientos establecidos por la Secretaría de Salud Municipal.

A continuación, se relacionan los oficios por elaborar:

- Oficio Validación plan de trabajo (10.1.2.)
- Oficio Levantamiento topográfico (10.2.1.)
- Oficio ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y DE SUELOS (10.3.1.)
- Oficio IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y CONCEPTOS PREVIOS (10.3.2.)
- Oficio ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS PRELIMINARES CON PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL (10.3.3.)
- Oficio ESTRUCTURAL (10.3.4.)
- Oficio GAS (10.3.4.)
- Oficio ESTUDIO AMBIENTAL PRELIMINAR Y LINEAMIENTOS DE MANEJO (10.3.5.)

4. Solicitud de revisión por parte del Ministerio de Salud y Protección Social

Se solicita programar una reunión virtual con el ingeniero Rafael, profesional del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de socializar los estudios de ingeniería básica relacionados con la cimentación del cuarto frío, así como los componentes estructurales, de climatización y aire acondicionado correspondientes a los volúmenes de los programas PAI y Zoonosis

5. Manifestación sobre el desarrollo de productos

La consultoría manifiesta que los estudios de ingeniería básica en las especialidades eléctrica e hidrosanitaria se encuentran en ejecución; sin embargo, debido a la ausencia de soportes físicos verificables, no es posible establecer un porcentaje de avance para dichas actividades.

6. verificación de estudios de ingeniería básica (10.3.4.)

ACTIVIDADES		PROGRAMADO		EJECUTADO		DESCRIPCIÓN
Estudios básicos	Estructural	6,00%	30,00%	5,00%		
	Hidrosanitaria	3,00%		0,00%		Sin evidencia
	Eléctrico	3,00%		0,00%		Sin evidencia
	Gas	3,00%		1,50%		
	Climatización	3,00%		0,50%		
	Telecomunicaciones	3,00%		0,00%		No se ha iniciado
	Seguridad contra incendios	3,00%		0,00%		No se ha iniciado
	Aire acondicionado	3,00%		0,50%		
	Circuito cerrado de televisión y audio	3,00%		0,00%		No se ha iniciado

7. verificación de estudio ambiental preliminar y lineamientos de manejo (10.3.5.)

Se realizó la verificación de los contenidos del estudio frente a la lista de chequeo, evidenciándose su cumplimiento conforme a los requerimientos técnicos exigidos.

8. verificación de estudios de movilidad y accesibilidad (10.3.6.)

Se solicita verificar el contenido del Acta N° 10, específicamente en el punto 10 – Revisión del estudio de movilidad y accesibilidad, en el cual se propuso la tabla de contenido del documento.

Durante la verificación se evidenció que los títulos "Dimensionamiento y distribución de zonas de parqueo" y "Propuesta de señalización vial interna y externa, y dispositivos de control de tránsito" no se reflejan de manera explícita en el documento presentado.

En su lugar, se identifican los apartados "5. Clasificación, almacenamiento, distribución y zonas de parqueo" y "6. Señalización vial interna y externa y dispositivos de control de tránsito", por lo cual se solicita a la interventoría verificar la correspondencia y coherencia del contenido, con el fin de determinar si estos cumplen con los requerimientos establecidos en la estructura técnica definida.

9. verificación de diseño arquitectónico y urbanismo (10.4.)

Teniendo en cuenta que los estudios arquitectónicos preliminares del numeral 10.3.3 se encuentran consolidados, se da inicio al volumen de diseño arquitectónico y urbanismo (10.4.), conforme al cronograma de ejecución, en el cual se establece:

ACTIVIDAD	PROGRAMADO	PROGRAMADO SEMANAL	EJECUTADO SEMANAL
DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANISMO	14,26 %	10,69 %	5,35 %

10. verificación de diseño estructural conforme a la NSR-10 (10.5.).

Teniendo en cuenta que los estudios del numeral 10.3.4 (ingeniería básica estructural) se encuentran en desarrollo, sin haberse culminado en su totalidad, se da inicio al volumen de diseño estructural conforme a la NSR-10 (10.5.), conforme al cronograma de ejecución, en el cual se establece:

ACTIVIDAD	PROGRAMADO	PROGRAMADO SEMANAL	EJECUTADO SEMANAL
DISEÑO ESTRUCTURAL CONFORME A LA NSR-10	7,94 %	4,77 %	2,38 %

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Como resultado de la mesa técnica de seguimiento, se evidencia un atraso significativo en el avance del proyecto, particularmente en la semana 13, donde se registra un porcentaje ejecutado del 26,92 % frente a un 49,05 % programado, lo que representa una diferencia del 22,13 %, situación que requiere la adopción de medidas inmediatas por parte de la consultoría para la recuperación del cronograma contractual.

Así mismo, se constató que, aunque el Informe Mensual N° 2 fue avalado, es necesario formalizar dicho aval mediante los oficios correspondientes por parte de la interventoría y la supervisión, con el fin de garantizar la trazabilidad y soporte documental de los productos entregados.

Se identificó la necesidad de fortalecer el proceso de validación de entregables, mediante la elaboración de los oficios asociados a cada volumen, conforme a la lista de chequeo definida, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y contractuales.

En relación con los estudios de ingeniería básica, se evidenció que varias especialidades se encuentran en ejecución sin soportes técnicos verificables, lo cual impide determinar su avance real y limita su validación por parte de la interventoría y la supervisión.

Por otra parte, se verificó que el estudio ambiental preliminar cumple con los requerimientos técnicos exigidos, mientras que el estudio de movilidad y accesibilidad presenta inconsistencias en la estructuración de su contenido, requiriendo verificación por parte de la interventoría frente a los lineamientos previamente establecidos.

Finalmente, se deja constancia del inicio de los volúmenes de diseño arquitectónico y estructural, conforme al cronograma del proyecto, los cuales presentan avances iniciales y deberán ser objeto de seguimiento técnico en las siguientes mesas de trabajo.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Implementar acciones correctivas para la recuperación del atraso evidenciado en la semana 13, garantizando la nivelación del cronograma del proyecto	Abril de 2026	Consultoría
Elaborar y radicar los oficios de aval correspondientes a cada uno de los productos entregados, conforme a la lista de chequeo definida	Semana del 6 al 10 abril de 2026	Interventoría / Supervisión
Presentar los soportes técnicos verificables de los estudios de ingeniería básica (estructural, hidrosanitario, eléctrico, gas, climatización, entre otros) que permitan validar su avance real	Abril de 2026	Consultoría

ACTA DE REUNIÓN No: 012

Ajustar y completar el **estudio de movilidad y accesibilidad**, garantizando su coherencia con la estructura técnica definida y los lineamientos establecidos en actas anteriores	Semana del 6 al 10 abril de 2026	Consultoría
Programar reunión virtual con **el** Ministerio de Salud y Protección Social para la revisión de los estudios de ingeniería asociados al cuarto frío y sistemas técnicos del proyecto	9 abril de 2026	Interventoría
Garantizar la coherencia técnica y cumplimiento normativo de los productos entregados, previo a su radicación para aval	Permanente	Consultoría
Verificar los productos entregados conforme a la lista de chequeo y requisitos contractuales de calidad y contenido	Permanente	Interventoría
Emitir los avales técnicos correspondientes una vez se cumpla con los requisitos establecidos	Permanente	Interventoría / Supervisión

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma
Nombre **DINNER AUGUSTO CORDOBA DIAZ**
Email consulproingeniarq@gmail.com

Firma
Nombre **SANDRA MILENA LÓPEZ CASALLAS**
Email solmilesa@hotmail.com

Firma
Nombre **CARLOS ANDRÉS PÉREZ ACEVEDO**
Email interciad.sp@gmail.com

IV. ANEXOS





La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

6.2 ANEXO 2. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO

MARZO 2026

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900903344	9	JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JR INGENIEROS Y ASOCIADOS	CALLE 40 No. 42 - 45	YOPAL-CASANARE	3156214265	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	298596178	9504559314	E	2026/04/14	2026/05/11	BANCOLOMBIA	27	$1,105,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: JR INGENIEROS Y ASOCIADOS (2 Afiliados)																								$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$243,800		$0	$0		$1,084,600
Centro de Trabajo: CONSULTORÍA PROGRAMA SALUD PAI (1 Afiliados)																								$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$121,900		$0	$0		$542,300
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																								$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$121,900		$0	$0		$542,300
1	CC	1052379632	PEREZ ACEVEDO CARLOS ANDRES																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
Centro de Trabajo: OPERATIVOS (1 Afiliados)																								$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$121,900		$0	$0		$542,300
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																								$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$121,900		$0	$0		$542,300
2	CC	1118540590	REYES LOPEZ YONATHAN DAVID																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
Total			**Afiliados(2)**																					$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$243,800		$0	$0		$1,084,600

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$560,400	$10,500	$0	$570,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400	$10,500	$0	$570,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$243,800	$4,600	$0	$248,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$243,800	$4,600	$0	$248,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$2,700	$0	$142,900
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$140,200	$2,700	$0	$142,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,200	$2,800	$0	$143,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$1,400	$0	$71,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$1,400	$0	$71,500
TOTAL				**2**	**$1,084,600**	**$20,600**	**$0**	**$1,105,200**

6.3 ANEXO 3. SOPORTES DE LAS NOMINAS DE LOS TRABAJADORES

MARZO 2026

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

J.R INGENIEROS & ASOCIADOS SAS
Nit 900903344
Calle 40 42 45
Tel: 573156214265
Yopal - Colombia
contabilidad@jringsas.com

Periodo de Pago: **20260301 - 20260330**
Comprobante Número:**862**
Fecha y hora de generación: **15/04/2026 - 02:44 PM**
Fecha y hora de expedición: **15/04/2026 - 02:45 PM**

Empleado: **Yonathan David Reyes Lopez**
Ciudad: **Yopal**
Identificación: **1118540590**
Cargo: **Director tecnico**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 1.750.905
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.095
Provisión de Cesantías*				0	$ 166.600
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 19.992
Provisión de Prima*				0	$ 166.600
Provisión de Vacaciones*				0	$ 73.013
			Total Ingresos		**$ 2.000.000**

*Las provisiones son únicamente de referencia y no hacen parte del valor a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 70.036
Fondo de pensión	4.00	$ 70.036
	Total Deducciones	**$ 140.072**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 1.859.928**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.859.928

Yonathan David Reyes L.
C.C. 1.118.540.590.

Soporte de pago: DNE862
CUNE:
d293e03fcecead7a1a881b4d0d898bf1e35958bfceb51cddfddb30a867ae554668b1a914eb99bbbe590fbaaa4d4d1932

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

J.R INGENIEROS & ASOCIADOS SAS
Nit 900903344
Calle 40 42 45
Tel: 573156214265
Yopal - Colombia
contabilidad@jringsas.com

Periodo de Pago: **20260301 - 20260330**
Comprobante Número:**869**
Fecha y hora de generación: **16/04/2026 - 10:58 AM**
Fecha y hora de expedición: **16/04/2026 - 11:00 AM**

Empleado: **CARLOS ANDRES PEREZ ACEVEDO**
Ciudad: **Yopal**
Identificación: **1052379632**
Cargo: **PROFESIONAL ELECTRICO**
Salario básico: **$1.750.905**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 1.750.905
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	$ 249.095
Provisión de Cesantías*				0	$ 166.600
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 19.992
Provisión de Prima*				0	$ 166.600
Provisión de Vacaciones*				0	$ 73.013
			Total Ingresos		**$ 2.000.000**

*Las provisiones son únicamente de referencia y no hacen parte del valor a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 70.036
Fondo de pensión	4.00	$ 70.036
	Total Deducciones	**$ 140.072**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones) **$ 1.859.928**

Observaciones:

Carlos A. Perez
CC. 1.052.379.632

Condiciones de pago: Efectivo $ 1.859.928

Soporte de pago: DNE869
CUNE:
3a2e08763b4de6d99f3e9799dd67d72a6a72fa412a8d29899572e89b06c0ff1238c550d18e9a7e0ca03a8dfe65cea64e

CD